

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
DIRECCION GENERAL

Bogotá D.C, Septiembre de 2016

DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION

El Hospital Militar Central por ser una institución prestadora de servicios de tercero y cuarto nivel de atención en salud y centro de referencia de las Fuerzas Militares, debe establecer servicios asistenciales con los requerimientos necesarios de atención básica al paciente.

El presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía proviene de la declaratoria de desierto del proceso de Licitación Pública N°005-2016 cuyo objeto fue ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO BÁSICO Y ESPECIALIZADO PARA LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, de conformidad con la Resolución N° 643 de 19 de Julio de 2016, en la cual se adjudicó los grupos A, B, K, C, E, F, I, M, N, O D, G y J adicionalmente se declara desierto los grupos H y Ñ, para los cuales actualmente persiste la necesidad demarcada generada en los servicios quirúrgicos del Hospital Militar Central para la adquisición de instrumental básico y/o especializado con el fin de cubrir las necesidades de aumentar las existencias de sets disponibles, para realizar procedimientos quirúrgicos en salas de cirugía.

Adicionalmente para el grupo Ñ se aumentaron los ítems a contratar toda vez que al realizar un nuevo estudio de mercado, se evidencio que a la fecha y con el presupuesto asignado se puede adquirir una mayor cantidad de instrumental, lo cual favorece a la Entidad ya que va contar con un mayor stock de instrumental que permite una mejor prestación de servicio.

El hospital militar central requiere la compra de instrumental quirúrgico para la prestación de los servicios quirúrgicos de todas las especialidades, garantizando la utilización de los mismos y prestando mayor atención con la mejor calidad a nuestros usuarios.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 OBJETO: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO BÁSICO Y ESPECIALIZADO PARA LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

2.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS PRINCIPALES:

ITEM	CODIGO INTERNO	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL BIEN	USOS
1	2600610731	422942 Juego de instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicas.	INSTRUMENTAL QUIRURGICO	REALIZACION DE PROCEDIMIENTOS QURURGICOS PROGRAMADOS Y DE URGENCIA POR CADA UNO DE LOS SERVICIOS QUIRURGICOS DE LA INSTITUCION



ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR, PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO BÁSICO Y ESPECIALIZADO PARA LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

GRUPO A. INSTRUMENTAL QUIRURGICO SERVICIO OFTALMOLOGIA
SET DE CATARATA EXTRACAPSULAR FACO Y RETINA 2600610735

GRUPO	NOMBRE EQUIPO	CODIGO INTERNO	ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD
A	SET CATARATA EXTRACAPSULAR, Y VITRECTOMIA	2600610738	1	BLEFAROSTATO	BLEFAROSTATO LIEBEMAN CON ASPIRACION	2
			2	ANILLO DE FIJACION	ANILLO DE FIJACION DE TORTON	2
			3	PINZA CAPSULORHEXIS	PINZA CAPSULORHEXIS DE UTRATA RECTA	2
			4	PHACASHOPPER NAGAHARA	MANIJA REDONDA LONGITUD TOTAL 130 -132 MM	2
			5	MANIPULADOR DE NUCLEO	DRYSDALE MANGO REDONDO LONGITUD 130-132 MM	2
			6	CANULA DE HIDROSECCION	FASTER APLANADA 25X22 MM REUTILIZABLE	2
			7	GANCHO ROTADOR DE NUCLEO BECHERT	ANGULO FORMA Y MANIJA REDONDA LONG TOTAL 121 A 123 MM	2
			8	PINZA KELMAN MAC PHERSON	ANGULADA CON PLATAFORMA 85 A 88 MM	2
			9	PINZA CORNEAL COLIBRI BORN	0.12 1X2 DIENTES LONG 85-87 MM	2
			10	PINZA RELOJERO RECTA	85 MM	2
			11	CANULA SINCOE DE IRRIGACION Y ASPIRACION	CANULA DE IRRIGACION Y ASPIRACION 22 GA	2
			12	TIJERA UNIVERSAL CASTRO VIEJO CENTRAL DE CORNEA CURVA	HOJAS DE 7.5 MM LON DE 11 A 12CMS	2
			13	TIJERA VANAS CURVA	HOJAS DE 6 MM PUNTUDA LARGO TOTAL 84 A 85 MM	2
			14	TIJERA TENOTOMIA WESCOOT CURVA	PUNTA ROMA HOJA DE 13 MM LONGITUD 115 A 117 MM	2
			15	PORTAGUJAS BARRAQUER FINO	PORTAGUJAS BARRAQUER FINO	2
			16	PIEZA DE MANO BIMANUAL IRRIGACION	CURVA 21 GA DOS PUERTOS DE 0.35 MM	2
			17	PIEZA DE MANO BIMANUAL ASPIRACON CURVA	23 GA UN PUERTO DE 0.35 .. PUNTA POLISHER	2
			18	MANGO DE BISTURI	MANGO DE BISTURI NUMERO 3 13 A 14 MM	2
			19	MANIPULADOR DE NUCLEO ROSEN	CHOPPER UNIVERSAL MANJA REDONDA LONGITUD 13 A 14 MM	2
			20	ASA DE SNELLEN	LONGITUD 134 A 135 MM	2
			21	BANDEJA PLASTICA PERFORADA	254 A 256 MM X 152 A 154 MM X 38 A 40 MM , ESTIRILLAS DE SILICONA Y TAPA PLASTICA PERFORADA.	2
			22	MANGO DE BISTURI 3	NUMERO 3 LONG 13 A 14 MM	1
			23	COMPAS CASTROVIEJO RECTO	RECTO	1
			24	PINZA CORNEA	BONN 0.12 RECTA	1



ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR, PARA ADELANTAR PROCESO DE **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**, CUYO OBJETO ES: **ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO BÁSICO Y ESPECIALIZADO PARA LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.**

			25	PINZA BISHOP HAMON	DE 0.3 MM DE 1X2, PLATAFORMA DE 3 MM LONG 87 A 89 MM	1
			26	PINZA KELLMAN MACAPHERSON	ANGULADA CON PLATAFORMA LONG 85 A 87 MM	1
			27	PINZA PARA TAPONES	PINZA PARA TAPONES	1
			28	GANCHO DE MUSCULO	DE GRAEFE	1
			29	GANCHO RETINAL	GANCHO RETINAL DE GASS	1
			30	PORTAGUJAS BARRAQUER CURVO	PORTAGUJAS CURVO	1
			31	MANGO DE BISTURI	NUMERO 3 ENTRE 13 A 15 MM	1
			32	TIJERA TENOTOMIA WESCOTT	CURVA PUNTA ROMA HOJA DE 13 MM LONGITUD DE 115 A 117 MM	1
			33	TIJERA STEVENS CURVA	CURVA	1
			34	MANGO VITREORETINAL	SQUEEZE	1
			35	TIJERA VERTICAL VITREO RETINAL	TIJERA VITREO RETINAL 23 GA	1
			36	TIJERA VITREO RETINAL	CURVA 23 GA	1
			37	PINZA GRIPPING COCDRILO	PINZA 23 GA	1
			38	PINZA GRIPPING	DE CUERPOS EXTRAÑOS	1
			39	PINZA PICK DE 23 GA	DE 23 GA	1
			40	PINZA GRIPPING	PARA ILMA 23 GA	1
			41	PINZA ECKARDT	23 GA	1
			42	PINZA GRIPPING ASIMETRICA	TANO 23 GA	1
			43	BACKFLUSH CON ASPIRACION ACTIVA	EN TITANIO	1
			44	BACKFLUSH CON ASPIRACION PASIVA	EN TITANIO	1
			45	ESPATULA DE RETINA	DE 130 GRADOS	1
			46	ESPATULA DOBLE	ESPATULA DOBLE	1
			47	BLEFATOSTATO LIEBEMAN	APERTURA CONTROLADA POR TORNILLO LONG 76 A 78 MM	1
			48	CANULA XL 23 GA	DESECHABLE CAJA POR 5 UNIDADES	1
			49	CANULA DUAL BONE	23G 6 MM PARA HPF DESECHABLE CAJA POR 5 UNIDADES	1
			50	CANULA DE INFUSION VFI 23 G	DESECHABLE CAJA POR 5 UNIDADES	1
			51	CAJA PARA ESTRILIZAR	CAJA GRANDE DOBLE CON TAPA PERFORADA	1
			52	COMPAS CASTROVIEJO	RECTO DE 0 A 20 MM LONGITUD 87 MM	1
			53	TIJERA TENOTOMIA WESCOTT	CURVA PUNTA ROMA HOJA DE 16 MM LONG 120 MM	1
			54	PINZA BIPOLAR	RECTA	1
			55	PINZA SUTURA CASTROVIEJO	RECTA 0.3 1X2 DIENTES	1
			56	PINZA ADSON	PINZA ADSON 0.5 1X2 DIENTES LONG 125 MM	1
			57	PINZA ADSON SIN DIENTES	LONG 125 MM	1
			58	PINZA RELOJERO RECTA	LONG 110 MM	1
			59	PINZA MICRO MOSQUITO	RECTA LONG 100 MM	1
			60	PINZA MICRO MOSQUITO	RECTA LONG 100 MM	1



ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR, PARA ADELANTAR PROCESO DE **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**, CUYO OBJETO ES: **ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO BÁSICO Y ESPECIALIZADO PARA LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.**

			61	PINZA MICRO MOSQUITO	CURVA 100 MM	1
			62	PINZA PUTERMAN	6 PINS LONG 100 MM	1
			63	PINZA DE CHALAZIOM	LAMBER REDONDA PEQUEÑA DE 8 MM DE DIAMETRO INTERIOR LONG 92 MM	1
			64	PINZA DE CHALAZIOM	DESMARRES MEDIANA 24X16 MM LOG 92 MM	1
			65	PINZA CAPSULORREXIS	KERSHNER 23 GA COMPATBLE CON MANGO VITREO REITNAL	1
			66	MANGO VITREORETINAL	SQUEEZE	1
			67	GANCHO DE MUSCULO	GRAEFE LONG 140 MM	1
			68	GANCHO RETINAL GASS	GANCHO RETINAL GASS	1
			69	PORTAGUJAS BARRAQUER	ESTANDAR HOJAS DE 12 MM Y LONG TOTAL 115 MM	1
			70	SONDA LAGRIMAL	BOWMAN 0000&000 LOG 133 MM	1
			71	SONDA LAGRIMAL	BOWMAN 00&0	1
			72	SONDA LAGRIMAL	BOWMAN 1&2	1
			73	SONDA LAGRIMAL	COLA DE MARRANO	1
			74	DILATADOR LAGRIMAL	CASTROVIEJO DOBLE	1
			75	SEPARADOR SKAPE	LON 130 MM	1
			76	RETRACTOR DESMARRES	11 MM LONG 130 MM	1
			77	ANILLO DE GRADO	GRADO MENDEZ LONG 134 MM	1
			78	MARCADOR DE BORES	MANGO REDONDO LONG 130 MM	1
			79	CANULA FLEX TIP XL	23 GA 3 MM DESECHABLE CAJA X 5 UNIDADES	1
			80	TIJERA DE ENUCLEACION	CURVA PUNTA ROMA	1
			81	TIJERA STEVENS CURVA	STEVENS CURVA	1
			82	PICK DE MEMBRANA 23 GA	PICK	1
			83	BLEFAROSTATO DE LIEBERMAN	APERTURA CONTROLADA CON TORNILLO LONG 76 MM	1
			84	CURETA DE CHALAZIOM MEYERHOEFER 1.5 MM	CURETA DE CHALAZIOM	1
			85	CURETA DE CHALAZIOM MEYERHOEFER 1.7MM	MEYRHOFER 1.7 MM	1
			86	BANDEJA PLASTICA PERFORADA	254 MM X 152 MM X 19 MM Y ESTITILLAS DE SILICONA CON TAPA PLASTICA PERFORADA	1



ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR, PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO BÁSICO Y ESPECIALIZADO PARA LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

GRUPO B. INSTRUMENTAL CARDIOVASCULAR ESPECIALIZADO

GRUPO	NOMBRE EQUIPO	CODIGO INTERNO	ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD
B	CARDIOVASCULAR ESPECIALIZADO	2600616018	1	PORTAGUJAS VALVE XS	CORTO RECTO, PARA SUTURA 2/0 DE TUNGSTENO DE 5 MM DE DIAMETRO MANDIBULA DE 3.0 X 8.0 MM, LONG DE TRABAJO 225 MM LONGITUD TOTAL 365 MM EN ACERO INOXIDABLE Y PEEK.	1
			2	PINZA RESANO VALVE XS	ESTANDAR RECTA MANDIBULA 3X16 MM HOJA RIGIDA Y UNA HOJA MOVIL DIAMETRO 5 MM LONG DE TRABAJO 230 MM LONGITUD TOTAL 370 MM EN ACERO INOXIDABLE Y PEEK	1
			3	PINZA DE BAKEY VALVE XS	ATRAUMATICA RECTA BOCA DE 11 MM LONG DE TRABAJO 230 MM DIAM 5 MM LONGITUD TOTAL 370 MM EN ACERO INOXIDABLE	2
			4	SEPARADOR	SOPORTE UNIVERSAL PARA ENDOSCOPIOS DIAMETRO 3.0-7.5 MM, BRAZO PARA FIJACION, TRES ARTICULACIONES EN ACERO INOXIDABLE, CABEZOTE PARA FIJACION A LA MESA DE CIRUGIA Y SOSTENER LA VARILLA FF 28, 10 X 25 MM EN ACERO INOXIDABLE SOPORTE UNIVERSAL PARA VALVAS DEL SET PARA RETRACCION DE ATRIO VALVE XS	1

2.4IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRARSE:

Objeto	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO BÁSICO Y ESPECIALIZADO PARA LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución será como máximo hasta el 30 de Noviembre de 2016, contados a partir del perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de requisitos de ejecución.
Vigencia del contrato	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.
Vigilancia de la Ejecución del Contrato	Para efectos de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, la vigilancia del contrato se realizará mediante la figura de Supervisión, la cual será ejercida por el Jefe del servicio asignado para cada grupo.





ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR, PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO BÁSICO Y ESPECIALIZADO PARA LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

Naturaleza del contrato	COMPRAVENTA																		
Lugar de ejecución.	Hospital Militar Central ubicado en la transversal 3 No. 49 -00/02 en la ciudad de Bogotá, D.C. Bodega activos fijos.																		
Valor de la disponibilidad presupuestal	CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$173.826.464.oo).																		
Valor estimado del contrato	El presupuesto máximo a adjudicar por cada grupo es: <table><tr><th>GRUPO</th><th>NOMBRE</th><th>EQUIPOS</th><th>PRESUPUESTO GRUPO</th></tr><tr><td>A</td><td>OFTALMOLOGIA</td><td>SET CATARATA EXTRACAPSULAR Y VITRECTOMIA.</td><td>90.577.672</td></tr><tr><td>B</td><td>CARDIO VASCULAR ESPECIALIZADO</td><td>CARDIOVASCULAR ESPECIALIZADO</td><td>83.248.792</td></tr><tr><td colspan="3">TOTAL PRESUPUESTO</td><td>\$ 173.826.464</td></tr></table>			GRUPO	NOMBRE	EQUIPOS	PRESUPUESTO GRUPO	A	OFTALMOLOGIA	SET CATARATA EXTRACAPSULAR Y VITRECTOMIA.	90.577.672	B	CARDIO VASCULAR ESPECIALIZADO	CARDIOVASCULAR ESPECIALIZADO	83.248.792	TOTAL PRESUPUESTO			\$ 173.826.464
GRUPO	NOMBRE	EQUIPOS	PRESUPUESTO GRUPO																
A	OFTALMOLOGIA	SET CATARATA EXTRACAPSULAR Y VITRECTOMIA.	90.577.672																
B	CARDIO VASCULAR ESPECIALIZADO	CARDIOVASCULAR ESPECIALIZADO	83.248.792																
TOTAL PRESUPUESTO			\$ 173.826.464																
Forma de adjudicación	POR GRUPO (PARCIAL)																		
Moneda del Contrato	Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.																		
Forma de pago	FORMA DE PAGO. El valor del contrato lo pagará Hospital Militar Central de la siguiente manera: UN PAGO, dentro de los sesenta días (60) siguientes a la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los bienes, sujetos a las siguientes consideraciones: ✓ Informe de supervisión ✓ Recepción a satisfacción del bien y/o servicio ✓ Pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACION. ✓ Factura de venta																		

3.MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

Resolución 003 de 4 Enero de 2016 modificada por la resolución No.833 del 26 de Agosto de 2016, se precisan las cuantías para la vigencia de 2016 en materia de Contratación Estatal para el Hospital Militar Central de la siguiente manera:

ORDENADOR DEL GASTO	DESDE	HASTA
DIRECTOR GENERAL MAYOR CUANTIA	650 S.M.M.L.V \$448.145.101,00	EN ADELANTE
SUBDIRECTOR GENERAL MENOR CUANTIA	65 S.M.M.L.V \$44.814.511,00	650 S.M.M.L.V \$448.145.100,00
SUBDIRECTOR GENERAL MÍNIMA CUANTIA	\$0	65 S.M.M.L.V \$44.814.510,00

Que en razón a la cuantía, el presente proceso se adelantara mediante SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, en el cual se aplicara el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 que determina lo



siguiente; “...**Artículo 59. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía.** Además de las normas generales establecidas en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

- 1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.
- 2. Si la entidad estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La entidad estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.
- 3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.
- 4. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles...”

En atención a que el presupuesto oficial previsto para el presente proceso de selección, no sobrepasa la menor cuantía de la Entidad, por lo cual se adelantara por las normas prevista y demás que las modifiquen sustituyan y adicionen la materia.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

El valor estimado del contrato a celebrar es de CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$173.826.464.00), incluido IVA y demás tributos que se generen durante la ejecución del contrato, respaldado con CDP SIIF No. 108616 y DINAMICA NET No. 341 de fecha marzo 14 de 2016 Gasto C Rubro 02131004 Recurso 21 Adquisición, dotación y adecuación de equipos médicos e instrumental quirúrgico para el Hospital Militar Central por valor de MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.167.000.000).

El presupuesto por grupo es el siguiente:

GRUPO	NOMBRE	CODIGO INTERNO	EQUIPOS	PRESUPUESTO GRUPO
A	OFTALMOLOGIA	2600610735	SET CATARATA EXTRACAPSULAR Y VITRECTOMIA.	90.577.672
B	CARDIO VASCULAR ESPECIALIZADO	2600610745	CARDIOVASCULAR ESPECIALIZADO	83.248.792
TOTAL PRESUPUESTO				\$ 173.826.464

Nota: El oferente interesado podrá ofertar los dos grupos o alguno de forma independiente.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

El sector de la salud en Colombia ha experimentado múltiples cambios, estructurales a comienzos de la década de los noventa y circunstanciales, más recientemente, en razón al manifiesto riesgo en la sostenibilidad financiera del sistema. Gracias a la reforma al sector de la salud, se han logrado grandes avances en materia de salud, como el significativo incremento en la cobertura, que alcanza en la actualidad una proporción superior al 90% de la población, y la importante proporción que se destina a gasto en salud, que representa cerca del 6% del PIB. Sin embargo, como consecuencia de múltiples factores, el sistema de salud colombiano ha venido enfrentando una potencial amenaza de insostenibilidad financiera. Lo cual pone en riesgo el efectivo acceso a los servicios de salud de más del 90% de la población colombiana que se encuentra cubierta por el sistema.

El análisis de la organización industrial de los mercados de servicios de salud es de fundamental importancia, en la medida que corresponden a mercados caracterizados por múltiples fallas de mercado y su dinámica tiene importantes implicaciones sobre el balance financiero del sector público y el bienestar social del país.

En razón a lo anterior, la estructura del Sistema General de Seguridad Social en Salud-SGSSS es de competencia regulada, por cuanto se supone que el libre funcionamiento de las fuerzas del mercado en este sector no garantiza un nivel





de prestación de servicios óptimo ni eficiencia distributiva. Lo anterior reviste mayor importancia cuando se analizan las características del bien afectado por los fallos de mercado, toda vez que el acceso a los servicios de salud, al menos en Colombia, se ha configurado como un derecho ciudadano y un indicador del bienestar social de la población. De esta manera, el regulador interviene en las relaciones de competencia entre los agentes y el funcionamiento de los mercados está regido por un marco normativo que busca garantizar la eficiencia en los mercados, el efectivo y oportuno acceso de la población a los servicios de salud y la sostenibilidad financiera del sistema.

FUENTE: Superintendencia de Industria y Comercio

En la actualidad Colombia se ubica como el tercer mayor mercado de la salud en América Latina, después de Brasil y México, con un crecimiento promedio anual del 10,6% durante los últimos cinco años, aunque está dispuesta a ser el segundo país de mayor crecimiento en el mercado de dispositivos médicos, según reveló un estudio realizado por Business Monitor.

Colombia se consolida como uno de los pocos países con el 95,5% de cobertura nacional en salud; siendo Bogotá el principal cluster sectorial del país, pues concentra el 61% de las compañías, con el 21% de asegurados, lo que genera un gran potencial de inversión para empresas del sector de las ciencias de la salud.

Se estima que el 80,7% del consumo de dispositivos médicos en Colombia se suple a partir de las importaciones, lo que abre oportunidades para compañías interesadas en producir localmente para el mercado nacional.

Este tipo de actividades permiten que Colombia cuente con la posibilidad de tener tecnología médica que beneficiara a los pacientes, continuando con el plan del Ministerio de Salud y Protección Social en cuanto a la disminución de las desigualdades y la mejora en la calidad de la atención.

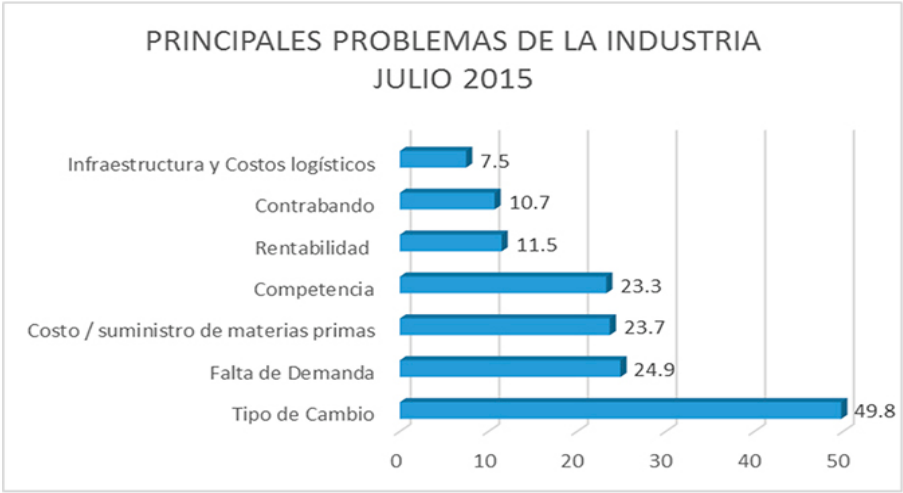
En Colombia existen 2.136 empresas que proveen insumos y dispositivos médicos que se constituyen en parte fundamentales en la prestación de los servicios de salud, las cuales se han visto afectadas directamente por los problemas que le atañen al sector.

En este sentido y pese a los ingentes esfuerzos realizados por el Gobierno Nacional para irrigar de recursos entre los agentes que componen la cadena del sector salud, la situación económica y financiera de los agentes se mantiene y en muchos casos se deteriora.

El mercado local es preponderantemente abastecido de dispositivos e insumos importados; esto en razón a la dependencia de la fabricación y desarrollo de productos principalmente en los países desarrollados. Las importaciones provienen principalmente de Estados Unidos y Alemania, que en conjunto suman el 51% de los 1.206 millones de dólares importados durante el año 2014.

Los principales obstáculos que han enfrentado los empresarios en lo corrido del año hasta julio de 2015, en orden de dificultad son: el tipo de cambio, seguido de la falta de demanda, el costo de las materias primas y el problema de competencia. La baja rentabilidad, el contrabando y la infraestructura y gastos logísticos, son otros de los problemas que se resaltan.

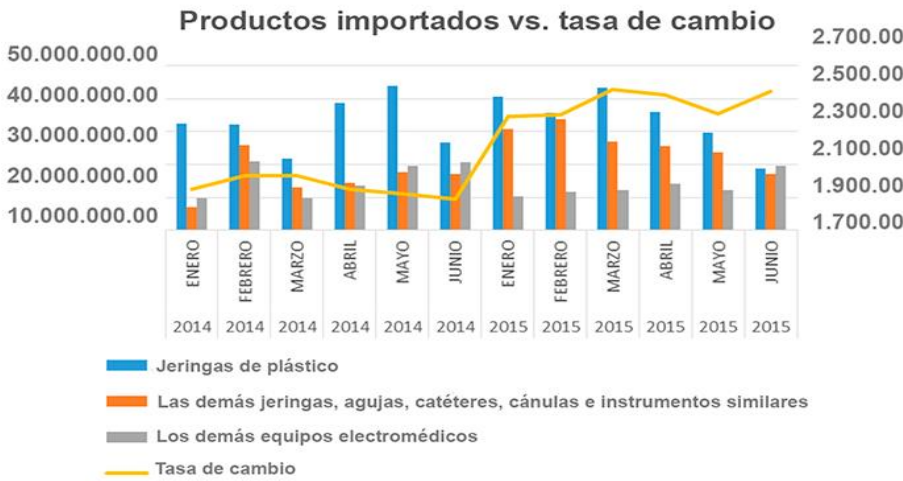
Espacio en blanco



Fuente: Encuesta de Opinión de la ANDI

El sector de Dispositivos Médicos no es ajeno a esta percepción de los empresarios colombianos, dada su dependencia de las importaciones y al aumento de la tasa de cambio y su variabilidad, ya que como se puede evidenciar en la gráfica anterior es uno de sus principales inconvenientes en el mercado.

Al realizar el análisis de las unidades reales de los productos de mayor importación del sector encontramos, como lo indica la gráfica siguiente, que las cantidades de mayor importación se ven afectadas por la tasa de cambio, ya que al aumentar en valor por efecto del precio, las unidades disminuyen, al experimentar descensos de 18% en el número de jeringas de plástico y de 38% en las unidades importadas de los demás aparatos electro médicos.



Fuente: DIAN – Cálculos Cámara de Dispositivos ANDI

La devaluación al mes de agosto alcanzó hasta el 30%, registrando una tasa representativa del mercado que supera los 3.000 pesos. En particular, para el sector de dispositivos médicos se estima que por su componente importador el impacto se ubica en el 21%, valor que difícilmente se podrá trasladar al precio de los productos en razón a las dificultades del sector salud.

FUENTE: <http://www.elhospital.com/temas/Una-dificil-situacion-para-el-sector-de-dispositivos-medicos-en-Colombia+108238>

Por tanto a raíz de los inconvenientes respecto a la Tasa de Cambio que ha presentado el Sector y debido a que aún no se cuenta con una base de datos que permita establecer los precios para todos los materiales e insumos médicos, se pretende realizar un estudio de mercado con las casas comerciales que suministran estos insumos con el fin de establecer los precios de referencia para el presente proceso, ya que el impacto que tiene los precios de los productos importados por la devaluación del peso frente al dólar y una economía de mayores importaciones, genera un efecto en el incremento de los mismos con relación a las últimas compras realizadas por el Hospital Militar Central.



SECTOR EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la industria de los dispositivos médicos es uno de los sectores más vitales y dinámicos de la economía mundial. Para el 2017, se estima que las mejores perspectivas de mercado estarán en América Latina, Asia y Medio Oriente.

En el mundo existen alrededor de 27.000 fabricantes de dispositivos médicos, dedicados a manufacturar cerca de 10.000 categorías diferentes de productos para el uso clínico y la salud.

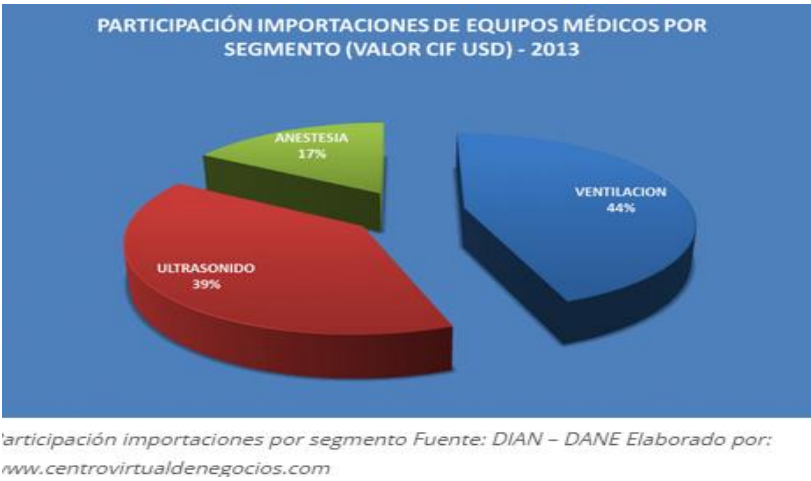
Entre otras categorías, el segmento de los metálicos ocupa un importante lugar. El mercado demanda toda clase de instrumental quirúrgico, mobiliario, partes ortopédicas y componentes para equipos y tecnología hospitalaria.

Sin embargo, la oferta no alcanza a suplir la gran demanda que actualmente hay de estos productos en los países en vías de desarrollo como los latinoamericanos y, por supuesto, Colombia. El 90 por ciento de los elementos médicos que se venden a nivel nacional son de origen extranjero.

La industria de fabricación de los dispositivos médicos es liderada por Estados Unidos con cerca de 8.000 empresas funcionando en ese país; sin contar las sucursales distribuidas por el mundo.

No obstante, en los últimos años este liderazgo es desafiado por el instrumental producido en China e India, que en su gran mayoría es el resultado de los bajos costos en mano de obra, que atrae a las grandes multinacionales.

En Colombia las compras externas de los equipos médicos, vienen presentando un panorama positivo, debido a que las importaciones durante 2013 llegaron a los USD 28 millones, es decir un 26% más que el valor registrado en 2012. En relación con el volumen, entre 2012 y 2013 las importaciones se incrementaron un 28%, al pasar de 2.033 a 2.595 unidades que ingresaron al país.



Finalmente, puede decir que Colombia es un gran importador de este tipo de equipos, teniendo en cuenta que aproximadamente el 60% de estos elementos son utilizados en los hospitales del país para la prestación de servicios de diagnóstico, prevención, supervisión y trato de enfermedades y lesiones que padecen los pacientes.

En 2014, Medtronic Colombia ascendió al primer lugar al superar a Amarey Nova Medical. Cerca de los dos líderes quedaron Synthes Colombia, Gemedco, y BD de Colombia. Más atrás se posicionaron Covidien Colombia, SyD Colombia, Boston Scientific Colombia, B Braun Medical, Cobo y Asociados, y Disortho.

Por otro lado, entre las empresas restantes se distinguieron en 2014 por su dinamismo StJude Medical Colombia, AnnarDiagnosticImport, G. Barco, Eurociencia Colombia, Gilmédica, Alfa Trading, LM Instruments, Top Medical Systems, Draeger Colombia, Biotronitech Colombia, Boston Medical Devices, La Muela, Suplemédicos, Stryker Colombia, Medirex, Quirúrgicos, Pharmeuropea de Colombia, Ronelly, Kaika, Innovaciones Médicas, Ucipharma, Biosrt, Industrias Metálicas Los Pinos, Representaciones Eurodent, Laboratorios Dai de Colombia, Discomédica, La Casa del Médico, Jorge Machado Equipos Médicos, Vygon Colombia, Progyne, y Corpomédica.



Así mismo, los expertos esperan que la firma de tratados comerciales con otros países, estimule al empresario colombiano a encontrar excelentes oportunidades de negocios en este creciente sector; no solo en la producción y reparación de tecnología hospitalaria, sino también como en la industria mexicana, en la contratación outsourcing para el suministro de piezas y componentes metálicos.

4.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El análisis de la demanda tiene como propósito conocer las especificaciones de los contratos de adquisición de dispositivos médicos para los procedimientos relacionados en el objeto del presente proceso demandado por el Hospital Militar Central y Entidades Estatales y las condiciones de los contratos correspondientes.

GRUPO	NOMBRE EQUIPO	ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CANTIDAD A ADQUIRIR	FECHA ULTIMA COMPRA
A	SET CATARATA EXTRACAPSULAR, Y VITRECTOMIA	1	BLEFAROSTATO	BLEFAROSTATO LIEBEMAN CON ASPIRACION	2	2012
		2	ANILLO DE FIJACION	ANILLO DE FIJACION DE TORTON	2	2012
		3	PINZA CAPSULORHEXIS	PINZA CAPSULORHEXIS DE UTRATA RECTA	2	2012
		4	PHACASHOPPER NAGAHARA	MANIJA REDONDA LONGITUD TOTAL 130 -132 MM	2	2012
		5	MANIPULADOR DE NUCLEO	DRYSDALE MANGO REDONDO LONGITUD 130-132 MM	2	2012
		6	CANULA DE HIDROSECCION	FASTER APLANADA 25X22 MM REUTILIZABLE	2	2012
		7	GANCHO ROTADOR DE NUCLEO BECHERT	ANGULO FORMA Y MANIJA REDONDA LONG TOTAL 121 A 123 MM	2	2012
		8	PINZA KELMAN MAC PHERSON	ANGULADA CON PLATAFORMA 85 A 88 MM	2	2012
		9	PINZA CORNEAL COLIBRI BORN	0.12 1X2 DIENTES LONG 85-87 MM	2	2012
		10	PINZA RELOJERO RECTA	85 MM	2	2012



ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR, PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO BÁSICO Y ESPECIALIZADO PARA LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

		11	CANULA SINCOE DE IRRIGACION Y ASPIRACION	CANULA DE IRRIGACION Y ASPIRACION 22 GA	2	2012
		12	TIJERA UNIVERSAL CASTRO VIEJO CENTRAL DE CORNEA CURVA	HOJAS DE 7.5 MM LON DE 11 A 12CMS	2	2012
		13	TIJERA VANAS CURVA	HOJAS DE 6 MM PUNTUDA LARGO TOTAL 84 A 85 MM	2	2012
		14	TIJERA TENOTOMIA WESCOOT CURVA	PUNTA ROMA HOJA DE 13 MM LONGITUD 115 A 117 MM	2	2012
		15	PORTAGUJAS BARRAQUER FINO	PORTAGUJAS BARRAQUER FINO	2	2012
		16	PIEZA DE MANO BIMANUAL IRRIGACION	CURVA 21 GA DOS PUERTOS DE 0.35 MM	2	2012
		17	PIEZA DE MANO BIMANUAL ASPIRACION CURVA	23 GA UN PUERTO DE 0.35 .. PUNTA POLISHER	2	2012
		18	MANGO DE BISTURI	MANGO DE BISTURI NUMERO 3 13 A 14 MM	2	2012
		19	MANIPULADOR DE NUCLEO ROSEN	CHOPPER UNIVERSAL MANJA REDONDA LONGITUD 13 A 14 MM	2	2012
		20	ASA DE SNELLEN	LONGITUD 134 A 135 MM	2	2012
		21	BANDEJA PLASTICA PERFORADA	254 A 256 MM X 152 A 154 MM X 38 A 40 MM , ESTIRILLAS DE SILICONA Y TAPA PLASTICA PERFORADA.	2	2012
		22	MANGO DE BISTURI 3	NUMERO 3 LONG 13 A 14 MM	1	2012
		23	COMPAS CASTROVIEJO RECTO	RECTO	1	2012
		24	PINZA CORNEA	BONN 0.12 RECTA	1	2012
		25	PINZA BISHOP HAMON	DE 0.3 MM DE 1X2, PLATAFORMA DE 3 MM LONG 87 A 89 MM	1	2012



ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR, PARA ADELANTAR PROCESO DE **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**, CUYO OBJETO ES: **ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO BÁSICO Y ESPECIALIZADO PARA LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.**

		26	PINZA KELLMAN MACAPHERSON	ANGULADA CON PLATAFORMA LONG 85 A 87 MM	1	2012
		27	PINZA PARA TAPONES	PINZA PARA TAPONES	1	2012
		28	GANCHO DE MUSCULO	DE GRAEFE	1	2012
		29	GANCHO RETINAL	GANCHO RETINAL DE GASS	1	2012
		30	PORTAGUJAS BARRAQUER CURVO	PORTAGUJAS CURVO	1	2012
		31	MANGO DE BISTURI	NUMERO 3 ENTRE 13 A 15 MM	1	2012
		32	TIJERA TENOTOMIA WESCOTT	CURVA PUNTA ROMA HOJA DE 13 MM LONGITUD DE 115 A 117 MM	1	2012
		33	TIJERA STEVENS CURVA	CURVA	1	2012
		34	MANGO VITREORETINAL	SQUEEZE	1	2012
		35	TIJERA VERTICAL VITREO RETINAL	TIJERA VITREO RETINAL 23 GA	1	2012
		36	TIJERA VITREO RETINAL	CURVA 23 GA	1	2012
		37	PINZA GRIPPING COCDRILO	PINZA 23 GA	1	2012
		38	PINZA GRIPPING	DE CUERPOS EXTRAÑOS	1	2012
		39	PINZA PICK DE 23 GA	DE 23 GA	1	2012
		40	PINZA GRIPPING	PARA ILMA 23 GA	1	2012
		41	PINZA ECKARDT	23 GA	1	2012
		42	PINZA GRIPPING ASIMETRICA	TANO 23 GA	1	2012
		43	BACKFLUSH CON ASPIRACION ACTIVA	EN TITANIO	1	2012
		44	BACKFLUSH CON ASPIRACION PASIVA	EN TITANIO	1	2012
		45	ESPATULA DE RETINA	DE 130 GRADOS	1	2012
		46	ESPATULA DOBLE	ESPATULA DOBLE	1	2012



ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR, PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO BÁSICO Y ESPECIALIZADO PARA LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

		47	BLEFATOSTATO LIEBEMAN	APERTURA CONTROLADA POR TORNILLO LONG 76 A 78 MM	1	2012
		48	CANULA XL 23 GA	DESECHABLE CAJA POR 5 UNIDADES	1	2012
		49	CANULA DUAL BONE	23G 6 MM PARA HPF DESECHABLE CAJA POR 5 UNIDADES	1	2012
		50	CANULA DE INFUSION VFI 23 G	DESECHABLE CAJA POR 5 UNIDADES	1	2012
		51	CAJA PARA ESTRILIZAR	CAJA GRANDE DOBLE CON TAPA PERFORADA	1	2012
		52	COMPAS CASTROVIEJO	RECTO DE 0 A 20 MM LONGITUD 87 MM	1	2012
		53	TIJERA TENOTOMIA WESCOTT	CURVA PUNTA ROMA HOJA DE 16 MM LONG 120 MM	1	2012
		54	PINZA BIPOLAR	RECTA	1	2012
		55	PINZA SUTURA CASTROVIEJO	RECTA 0.3 1X2 DIENTES	1	2012
		56	PINZA ADSON	PINZA ADSON 0.5 1X2 DIENTES LONG 125 MM	1	2012
		57	PINZA ADSON SIN DIENTES	LONG 125 MM	1	2012
		58	PINZA RELOJERO RECTA	LONG 110 MM	1	2012
		59	PINZA MICRO MOSQUITO	RECTA LONG 100 MM	1	2012
		60	PINZA MICRO MOSQUITO	RECTA LONG 100 MM	1	2012
		61	PINZA MICRO MOSQUITO	CURVA 100 MM	1	2012
		62	PINZA PUTERMAN	6 PINS LONG 100 MM	1	2012
		63	PINZA DE CHALAZIOM	LAMBER REDONDA PEQUEÑA DE 8 MM DE DIAMETRO INTERIOR LONG 92 MM	1	2012
		64	PINZA DE CHALAZIOM	DESMARRES MEDIANA 24X16 MM LOG 92 MM	1	2012
		65	PINZA CAPSULORREXIS	KERSHNER 23 GA COMPATBLE CON MANGO VITREO REITNAL	1	2012
		66	MANGO VITREORETINAL	SQUEEZE	1	2012



ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR, PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO BÁSICO Y ESPECIALIZADO PARA LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

		67	GANCHO DE MUSCULO	GRAEFE LONG 140 MM	1	2012
		68	GANCHO RETINAL GASS	GANCHO RETINAL GASS	1	2012
		69	PORTAGUJAS BARRAQUER	ESTANDAR HOJAS DE 12 MM Y LONG TOTAL 115 MM	1	2012
		70	SONDA LAGRIMAL	BOWMAN 0000&000 LOG 133 MM	1	2012
		71	SONDA LAGRIMAL	BOWMAN 00&0	1	2012
		72	SONDA LAGRIMAL	BOWMAN 1&2	1	2012
		73	SONDA LAGRIMAL	COLA DE MARRANO	1	2012
		74	DILATADOR LAGRIMAL	CASTROVIEJO DOBLE	1	2012
		75	SEPARADOR SKAPE	LON 130 MM	1	2012
		76	RETRACTOR DESMARRES	11 MM LONG 130 MM	1	2012
		77	ANILLO DE GRADO	GRADO MENDEZ LONG 134 MM	1	2012
		78	MARCADOR DE BORES	MANGO REDONDO LONG 130 MM	1	2012
		79	CANULA FLEX TIP XL	23 GA 3 MM DESECHABLE CAJA X 5 UNIDADES	1	2012
		80	TIJERA DE ENUCLEACION	CURVA PUNTA ROMA	1	2012
		81	TIJERA STEVENS CURVA	STEVENS CURVA	1	2012
		82	PICK DE MEMBRANA 23 GA	PICK	1	2012
		83	BLEFAROSTATO DE LIEBERMAN	APERTURA CONTROLADA CON TORNILLO LONG 76 MM	1	2012
		84	CURETA DE CHALAZIOM MEYERHOFER 1.5 MM	CURETA DE CHALAZIOM	1	2012
		85	CURETA DE CHALAZIOM MEYERHOFER 1.7MM	MEYRHOFER 1.7 MM	1	2012
		86	BANDEJA PLASTICA PERFORADA	254 MM X 152 MM X 19 MM Y ESTITILLAS DE SILICONA CON TAPA PLASTICA PERFORADA	1	2012



GRUPO B. INSTRUMENTAL CARDIOVASCULAR ESPECIALIZADO

GRUPO	NOMBRE EQUIPO	ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CANTIDAD A ADQUIRIR	FECHA DE ULTIMA COMPRA
B	CARDIOVASCULAR ESPECIALIZADO	1	PORTAGUJAS VALVE XS	CORTO RECTO, PARA SUTURA 2/0 DE TUNGSTENO DE 5 MM DE DIAMETRO MANDIBULA DE 3.0 X 8.0 MM, LONG DE TRABAJO 225 MM LONGITUD TOTAL 365 MM EN ACERO INOXIDABLE Y PEEK.	1	2012
		2	PINZA RESANO VALVE XS	ESTANDAR RECTA MANDIBULA 3X16 MM HOJA RIGIDA Y UNA HOJA MOVIL DIAMETRO 5 MM LONG DE TRABAJO 230 MM LONGITUD TOTAL 370 MM EN ACERO INOXIDABLE Y PEEK	1	2012
		3	PINZA DE BAKEY VALVE XS	ATRAUMATICA RECTA BOCA DE 11 MM LONG DE TRABAJO 230 MM DIAM 5 MM LONGITUD TOTAL 370 MM EN ACERO INOXIDABLE	2	2012
		4	SEPARADOR	SOPORTE UNIVERSAL PARA ENDOSCOPIOS DIAMETRO 3.0-7.5 MM, BRAZO PARA FIJACION, TRES ARTICULACIONES EN ACERO INOXIDABLE, CABEZOTE PARA FIJACION A LA MESA DE CIRUGIA Y SOSTENER LA VARILLA FF 28, 10 X 25 MM EN ACERO INOXIDABLE SOPORTE UNIVERSAL PARA VALVAS DEL SET PARA RETRACCION DE ATRIO VALVE XS	1	2012

4.3 COMPRAS ANTERIORES EN EL HOMIC

El Hospital Militar Central realizó anteriormente los siguientes procesos de contratación relacionados con el objeto del presente estudio, así:

PROCESO	OBJETO	CONTRATISTA	CONTRATO	VIGENCIA	VALOR
LP 005-2016	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO BÁSICO Y ESPECIALIZADO PARA LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE SALAS DE CIRUGÍA DEL	MEDITEC S.A	129/2016	90 Días	\$23,200,000.00
		LM INSTRUMENTS S.A.	141/2016	6 Meses	\$220,104,937.00



ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR, PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO BÁSICO Y ESPECIALIZADO PARA LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	BIOTRONITECH COLOMBIA S.A.	140/2016	6 Meses	\$140,904,686.00
		QUIRURGICOS LTDA.	135/2016	6 Meses	\$579,863,387.00

4.4 PROCESOS DE CONTRATACION REGISTRADOS EN SECOP:

El Hospital Militar Central realizo la búsqueda en los datos en el SECOP de procesos de contratación relacionados con el objeto del presente proceso, encontrando los siguientes resultados:

AÑO	OBJETO	ENTIDAD	CONTRATISTA	PROCESO	MODALIDAD	VALOR
2015	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	DIVISIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	BIOTRONITECH COLOMBIA S.A. QUIRURGICOS LTDA	PN DISAN SA 034 2015	Selección Abreviada de Menor Cuantía	\$255,653,872
2014	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS, INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y EQUIPO INDUSTRIAL DE APOYO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	DIVISIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	1 SCALPEL 2 QUIMBERLAB 3 QUIRURGICOS 4 HOSPIMEDICS 5 BIOCLINICOS DE COLOMBIA 6 LAB BRANDS 7 TECNICA ELECTROMEDICA 8 LABORATORIO RETINA 9 LM INSTRUMENTS 10 LOS PINOS 11 CMT 12 JOMEDICAL 13 REPRESENTACIONES A&D LTDA 14 DRAGUER 15 KAICA 16 U.T INVERMED 17 PANAMERICAN INSTRUMENTS 18 G.BARCO 19 MICROMEDICA 20 MEDITEC 21 SERVIMEDICAL GROUP 22 PRODUMEDIC 23 ORTOPEDICOS FUTURO	PN DISAN SA 006 2014	Selección Abreviada de Menor Cuantía	\$28,590,571,028
2014	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS, INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y EQUIPO INDUSTRIAL DE APOYO PARA LA CLÍNICA REGIONAL DE OCCIDENTE Y LA UNIDAD MEDICA DUARTE VALERO	FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL (FORPO)	opimed, jomedicalsas, biomecltda, disclinicasa, fisiomedicasa, draegercolombia s.a. kaikasas, lm instrumentssa, quirurgicosltda, meditecsa, bioclinicos de colombialtda, y Hospimedics	LP-003-2014	Licitación Pública	\$3,980,872,241

4.5 PRECIOS DE MERCADO “COTIZACIONES”

El comité económico y técnico estructurador solicitaron cotización a las siguientes empresas:

ITE M	EMPRESA	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ECTRONICO
1	PANAMERICAN INSTRUMENTS LTDA.	CR 11 A No. 93 - 93	6106230	comercial@panamericaninstruments.com
2	GILMÉDICA	CI 13 No. 32 – 418 Yumbo	2698789	mercadeo@gilmedica.com
3	B BRAUN	CL 44 No. 8 - 31	3403001	Miguel.suarez@bbraun.com



ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR, PARA ADELANTAR PROCESO DE **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**, CUYO OBJETO ES: **ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO BÁSICO Y ESPECIALIZADO PARA LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.**

Se recibieron nueve (03) cotizaciones de la siguiente manera:

				EMPRESA 1		EMPRESA 2	
ITEM	CANT	REFER	DESCRIPCION	V/R UNIT	V/R TOTAL	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
SET INSTRUMENTAL CATARATA EXTRACAPSULAR							
1	2	14-080A	BLEFAROSTATO LIEBERMAN CON ASPIRACIÓN	\$ 1.100.000	\$ 2.200.000	1.601.380	3.202.760
2	2	16-0341	ANILLO DE FIJACION THORTON	\$ 1.040.000	\$ 2.080.000	1.083.904	2.167.808
3	2	4-0300	PINZA CAPSULORHEXIS UTRATA RECTA	\$ 870.000	\$ 1.740.000	5.657.436	11.314.872
4	2	7-063	PHACOCHOPPER NAGAHARA, MANIJA REDONDA, LONGITUD TOTAL 130MM	\$ 570.000	\$ 1.140.000	0	0
5	2	7-093	MANIPULADOR DE NÚCLEO DRYSDALE, MANGO REDONDO, LONGITUD TOTAL 130MM	\$ 570.000	\$ 1.140.000	734.860	1.469.720
6	2	15-1077	CÁNULA DE HIDRODISECCIÓN FEASTER, APLANADA, 25GAX22MM, REUTILIZABLE	\$ 130.000	\$ 260.000	0	0
7	2	5-034	GANCHO ROTADOR DE NÚCLEO BECHERT, ANGULO FORMA "Y", MANIJA REDONDA, LONGITUD TOTAL 121MM	\$ 420.000	\$ 840.000	937.976	1.875.952
8	2	4-092T	PINZA KELMAN MCPHERSON ANGULADA CON PLATAFORMA, LONGITUD TOTAL 85MM	\$ 475.000	\$ 950.000	412.032	824.064



ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR, PARA ADELANTAR PROCESO DE **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**, CUYO OBJETO ES: **ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO BÁSICO Y ESPECIALIZADO PARA LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.**

9	2	4-0504T	PINZA CORNEAL COLIBRÍ BONN 0, 12, 1X2 DIENTES, LONGITUD TOTAL 85MM	\$ 790.000	\$ 1.580.000	1.151.996	2.303.992
10	2	4-111T	PINZA RELOJERO RECTA, LONGITUD TOTAL 110MM	\$ 190.000	\$ 380.000	232.580	465.160
11	2	15-129-0,4	CÁNULA SIMCOE DE IRRIGACIÓN Y ASPIRACIÓN, 22GA.	\$ 450.000	\$ 900.000	404.144	808.288
12	2	11-011	TIJERA UNIVERSAL CASTROVIEJO CENTRAL DE CORNEA CURVA, HOJAS DE 7,5MM, LONGITUD TOTAL 110MM	\$ 900.000	\$ 1.800.000	920.808	1.841.616
13	2	11-052	TIJERA VANNAS CURVA, HOJAS DE 6MM, PUNTUDA, LARGO TOTAL 84MM	\$ 970.000	\$ 1.940.000	200.564	401.128
14	2	11-040	TIJERA TENOTOMIA WESTCOTT CURVA, PUNTA ROMA, HOJA DE 13MM, LONGITUD TOTAL 115MM	\$ 900.000	\$ 1.800.000	691.940	1.383.880
15	2	8-071T	PORTAAGUJA BARRAQUER FINO	\$ 1.080.000	\$ 2.160.000	2.025.244	4.050.488
16	2	7-081	PIEZA DE MANO BIMANUAL IRRIGACIÓN CURVA 21GA, DOS PUERTOS DE 0,35MM	\$ 780.000	\$ 1.560.000	0	0
17	2	7-082	PIEZA DE MANO BIMANUAL ASPIRACIÓN CURVA 21GA, UN PUERTO DE 0,35MM, PUNTA POLISHER	\$ 780.000	\$ 1.560.000	0	0



ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR, PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO BÁSICO Y ESPECIALIZADO PARA LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

18	2	1-020	MANGO DE BISTURÍ NO. 3 LONGITUD TOTAL 130MM	\$ 95.000	\$ 190.000	33.524	67.048
19	2	7-065	MANIPULADOR DE NÚCLEO ROSEN, CHOPPER UNIVERSAL, MANIJA REDONDA. LONGITUD TOTAL 130MM	\$ 560.000	\$ 1.120.000	734.860	1.469.720
20	2	16-072	ASA DE SNELLEN O WILDER, LONGITUD TOTAL 134MM	\$ 220.000	\$ 440.000	0	0
21	2	18-305	BANDEJA PLÁSTICA PERFORADA 254MMX152MMX38MM Y ESTIRILLAS DE SILICONA, TAPA PLÁSTICA PERFORADA	\$ 420.000	\$ 840.000	3.664.556	7.329.112
				SUBTOTAL	\$ 26.620.000	TOTAL	40.975.608
				IVA	\$ 4.259.200		
				TOTAL	\$ 30.879.200		

				EMPRESA 1		EMPRESA 2	
ITEM	CANT	REFER	DESCRIPCION	V/R UNIT	V/R TOTAL	VALOR UNITARIO CON IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL CON IVA INCLUIDO
SET INSTRUMENTAL VITRECTOMIA							
22	1	1-020	MANGO DE BISTURÍ NO. 3 LONGITUD TOTAL 130MM	\$ 95.000	\$ 95.000	33.524	33.524
23	1	2-010	COMPAS CASTROVIEJO RECTO	\$ 780.000	\$ 780.000	899.696	899.696
24	1	4-058	PINZA CORNEA BONN 0.12 RECTA	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	0	0
25	1	4-0607	PINZA BISHOP HARMON 0,3MM DE 1X2, PLATAFORMA DE 3MM, LONGITUD TOTAL 87MM	\$ 620.000	\$ 620.000	0	0



ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR, PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO BÁSICO Y ESPECIALIZADO PARA LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

26	1	4-092T	PINZA KELMAN MCPHERSON ANGULADA CON PLATAFORMA, LONGITUD TOTAL 85MM	\$ 470.000	\$ 470.000	0	0
27	1	12-5086,	PINZA PARA TAPONES	\$ 1.280.000	\$ 1.280.000	0	0
28	1	5-042T	GANCHO DE MUSCULO GRAEFE	\$ 200.000	\$ 200.000	180.264	180.264
29	1	5-060T	GANCHO RETINAL GASS	\$ 220.000	\$ 220.000	0	0
30	1	8-091T	PORTAGUJA BARRAQUER CURVO	\$ 1.090.000	\$ 1.090.000	2.025.244	2.025.244
31	1	1-020	MANGO DE BISTURÍ NO. 3 LONGITUD TOTAL 130MM	\$ 95.000	\$ 95.000	33.524	33.524
32	1	11-040	TIJERA TENOTOMIA WESTCOTT CURVA, PUNTA ROMA, HOJA DE 13MM, LONGITUD TOTAL 115MM	\$ 900.000	\$ 900.000	213.440	213.440
33	1	11-091	TIJERA STEVENS CURVA	\$ 390.000	\$ 390.000	0	0
34	1	12-003	MANGO VITREORETINAL MODELO SQUEEZE,	\$ 1.300.000	\$ 1.300.000	0	0
35	1	12-202-23	TIJERA VERTICAL VITREORETINAL 23GA	\$ 2.450.000	\$ 2.450.000	0	0
36	1	12-209-23	TIJERA VITREORETINAL CURVA 23 GA	\$ 2.450.000	\$ 2.450.000	0	0
37	1	12-3042,	PINZA GRIPPING COCDRILO 23GA	\$ 1.700.000	\$ 1.700.000	0	0
38	1	12-321-23	PINZA GRIPPING DE CUERPOS EXTRAÑOS	\$ 1.790.000	\$ 1.790.000	0	0
39	1	12-325-23	PINZA PICK DE 23GA	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	0	0
40	1	12-402-23	PINZA GRIPPING PARA ILM 23GA	\$ 1.840.000	\$ 1.840.000	0	0



ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR, PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO BÁSICO Y ESPECIALIZADO PARA LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

41	1	12-410-23	PINZA ECKARDT 23 GA	\$ 2.170.000	\$ 2.170.000	0	0
42	1	12-411-23	PINZA GRIPPING ASIMETRICA TANO 23GA	\$ 2.190.000	\$ 2.190.000	0	0
43	1	12-6000T	BACKFLUSH CON ASPIRACIÓN ACTIVA, EN TITANIUM	\$ 990.000	\$ 990.000	0	0
44	1	12-6010,	BACKFLUSH CON ASPIRACIÓN PASIVA, EN TITANIUM	\$ 970.000	\$ 970.000	0	0
45	1	13-064	ESPATULA DE RETINA 130°	\$ 850.000	\$ 850.000	244.528	244.528
46	1	13-031TH	ESPÁTULA DOBLE	\$ 400.000	\$ 400.000	471.192	471.192
47	1	14-0401	BLEFAROSTATO LIEBERMAN, APERTURA CONTROLADA POR TORNILLO, LONGITUD TOTAL 76MM	\$ 690.000	\$ 690.000	1.601.380	1.601.380
48	3	3206	CANULA XL 23GA ,6MM DESECHABLE CAJA X 5 UNIDADES	\$ 250.000	\$ 750.000	0	0
49	3	3239	CANULA DUAL BORE 23G ,6MM PARA HPF, DESECHABLE CAJA X 5 UNIDADES	\$ 560.000	\$ 1.680.000	868.956	2.606.868
50	3	3246	CANULA DE INFUSION VFI 23G DESECHABLE CAJA X 5 UNIDADES	\$ 460.000	\$ 1.380.000	429.432	429.432
51	1	18-305	CAJA DE ESTERILIZAR GRANDE DOBLE	\$ 420.000	\$ 420.000	3.664.556	3.664.556
				SUBTOTAL	\$ 33.160.000	TOTAL	\$ 11.974.216
				IVA	\$ 5.305.600		
				TOTAL	\$ 38.465.600		



ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR, PARA ADELANTAR PROCESO DE **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**, CUYO OBJETO ES: **ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO BÁSICO Y ESPECIALIZADO PARA LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.**

				EMPRESA 1	
ITEM	CANT	REFER	DESCRIPCION	V/R UNIT	V/R TOTAL
52	1	2-010	COMPAS CASTROVIEJO RECTO, ALCANCE DE 0 A 20MM, LONGITUD TOTAL 87MM	\$ 780.000	\$ 780.000
53	1	11-042	TIJERA TENOTOMIA WESTCOTT CURVA, PUNTA ROMA, HOJA DE 16MM, LONGITUD TOTAL 120MM	\$ 900.000	\$ 900.000
54	1	4-021	PINZA BIPOLAR RECTA	\$ 900.000	\$ 900.000
55	1	4-0600	PINZA SUTURA CASTROVIEJO RECTA 0,3 1X2 DIENTES	\$ 850.000	\$ 850.000
56	1	4-0741	PINZA ADSON 0,5, 1X2 DIENTES, LONGITUD TOTAL 125MM	\$ 300.000	\$ 300.000
57	1	4-0740	PINZA ADSON, SIN DIENTES, LONGITUD TOTAL 125MM	\$ 300.000	\$ 300.000
58	1	4-111	PINZA RELOJERO RECTA, LONGITUD TOTAL 110MM	\$ 190.000	\$ 190.000
59	1	4-120	PINZA MICRO MOSQUITO RECTA, LONGITUD TOTAL 75MM	\$ 230.000	\$ 230.000
60	1	4-121	PINZA MICRO MOSQUITO CURVA, LONGITUD TOTAL 75MM	\$ 230.000	\$ 230.000
61	1	4-140T	PINZA PUTERMAN, 6 PINS, LONGITUD TOTAL 100MM	\$ 860.000	\$ 860.000
62	1	4-1908,	PINZA DE CHALAZIÓN LAMBER REDONDA PEQUEÑA, 8MM DIAMETRO INTERIOR, LONGITUD TOTAL 92MM	\$ 360.000	\$ 360.000
63	1	4-1912,	PINZA DE CHALAZIÓN DESMARRES MEDIANA, 24X16MM, LONGITUD TOTAL 92MM	\$ 360.000	\$ 360.000
64	1	4-03741	PINZA CAPSULORHEXIS KERSHNER, 23GA, COMPATIBLE CON MANGO VITREORETINAL	\$ 2.300.000	\$ 2.300.000
65	1	12-003	MANGO VITREORETINAL MODELO SQUEEZE,	\$ 1.300.000	\$ 1.300.000
66	1	5-041	GANCHO DE MUSCULO GRAEFE, LONGITUD TOTAL 140MM	\$ 200.000	\$ 200.000
67	1	5-060T	GANCHO RETINAL GASS	\$ 220.000	\$ 220.000
68	1	8-031	PORTAAGUJA BARRAQUER ESTANDAR, HOJAS DE 12MM, LONGITUD TOTAL 115MM	\$ 1.100.000	\$ 1.100.000
69	1	9-010	SONDA LAGRIMAL BOWMAN 0000&000, LONGITUD TOTAL 133MM	\$ 90.000	\$ 90.000
70	1	9-011	SONDA LAGRIMAL BOWMAN 00&0, LONGITUD TOTAL 133MM	\$ 90.000	\$ 90.000
71	1	9-012	SONDA LAGRIMAL BOWMAN 1&2, LONGITUD TOTAL 133MM	\$ 90.000	\$ 90.000



ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR, PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO BÁSICO Y ESPECIALIZADO PARA LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

72	1	9-031	SONDA LAGRIMAL COLA DE MARRANO	\$ 380.000	\$ 380.000
73	1	9-060	DILATADOR LAGRIMAL CASTROVIEJO DOBLE	\$ 180.000	\$ 180.000
74	1	10-014	SEPRADOR KNAPP, LONGITUD TOTAL 130MM	\$ 220.000	\$ 220.000
75	1	10-020	RETRACTOR DESMARRES 11MM, LONGITUD TOTAL 130MM	\$ 200.000	\$ 200.000
76	1	2-030	ANILLO DE GRADO MENDEZ, LONGITUD TOTAL 134MM	\$ 620.000	\$ 620.000
77	1	3-090	MARCADOR DE BORES, MANGO REDONDO, LONGITUD TOTAL 130MM	\$ 840.000	\$ 840.000
78	3	3209	CANULA FLEXTIP XL 23 GA ,3MM DESECHABLE CAJA X 5 UNIDADES	\$ 380.000	\$ 1.140.000
79	1	11-090	TIJERA DE ENUCLEACIÓN CURVA, PUNTA ROMA	\$ 390.000	\$ 390.000
80	1	11-091	TIJERA STEVENS CURVA	\$ 390.000	\$ 390.000
81	1	13-097-23	PICK DE MEMBRANA 23GA	\$ 780.000	\$ 780.000
82	1	14-0401	BLEFAROSTATO LIEBERMAN, APERTURA CONTROLADA POR TORNILLO, LONGITUD TOTAL 76MM	\$ 690.000	\$ 690.000
83	1	16-063	CURETA DE CHALAZIÓN MEYERHOEFER 1,5MM	\$ 240.000	\$ 240.000
84	1	16-064	CURETA DE CHALAZIÓN MEYERHOEFER 1,75MM	\$ 240.000	\$ 240.000
85	1	18-304	BANDEJA PLÁSTICA PERFORADA 254MM X 152MM X 19MM Y ESTIRILLAS DE SILICONA, TAPA PLÁSTICA PERFORADA	\$ 320.000	\$ 320.000
				SUBTOTAL	\$ 18.280.000
				IVA	\$ 2.924.800
				TOTAL	\$ 21.204.800

NOMBRE	ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD	EMPRESA 3
EQUIPO					VALOR UNITARIO CON IVA
CARDIOVASCULAR ESPECIALIZADO	391	PORTAGUJAS VALVE XS	CORTO RECTO, PARA SUTURA 2/0 DE TUNGSTENO DE 5 MM DE DIAMETRO MANDIBULA DE 3.0 X 8.0 MM, LONG DE TRABAJO 225 MM LONGITUD TOTAL 365 MM EN ACERO INOXIDABLE Y PEEK.	1	11.741.984



ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR, PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO BÁSICO Y ESPECIALIZADO PARA LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

	392	PINZA RESANO VALVE XS	ESTANDAR RECTA MANDIBULA 3X16 MM HOJA RIGIDA Y UNA HOJA MOVIL DIAMETRO 5 MM LONG DE TRABAJO 230 MM LONGITUD TOTAL 370 MM EN ACERO INOXIDABLE Y PEEK	1	11.959.368
	393	PINZA DE BAKEY VALVE XS	ATRAUMATICA RECTA BOCA DE 11 MM LONG DE TRABAJO 230 MM DIAM 5 MM LONGITUD TOTAL 370 MM EN ACERO INOXIDABLE	2	11.959.368
	394	SEPARADOR	SOPORTE UNIVERSAL PARA ENDOSCOPIOS DIAMETRO 3.0-7.5 MM, BRAZO PARA FIJACION, TRES ARTICULACIONES EN ACERO INOXIDABLE, CABEZOTE PARA FIJACION A LA MESA DE CIRUGIA Y SOSTENER LA VARILLA FF 28, 10 X 25 MM EN ACERO INOXIDABLE SOPORTE UNIVERSAL PARA VALVAS DEL SET PARA RETRACCION DE ATRIO VALVE XS	1	35.628.704

Dichas cotizaciones tienen el aval del comité técnico.

4.6 PRECIOS DE REFERENCIA

El comité Económico estructurador efectuó un análisis de las cotizaciones recibidas por la Entidad; con el fin de establecer unos precios acordes con la situación actual del mercado y que cumplan con las condiciones técnicas exigidas, el comité económico estructurador determina que el precio de referencia tomando el valor cotizado toda vez que estos elementos no se han adquirido en el Hospital militar, y otros pese a haberse adquirido en la vigencia 2012 su valor histórico no permite obtener un valor real ya que a la fecha del presente estudio los costos de estos elementos se han incrementado.

El Comité Económico establece como Precio de Referencia para el presente proceso los siguientes:

GRUPO A				INSTRUMENTAL DE OFTALMOLOGIA		PRECIO DE REFERENCIA			
NOMBRE	CODIGO	ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL CON IVA
EQUIPO	INTERNO								
SET CATARATA EXTRACAPSULAR, Y VITRECTOMIA	2600610735	1	BLEFAROSTATO	BLEFAROSTATO LIEBEMAN CON ASPIRACION	2	\$ 1.100.000	\$ 176.000	\$ 1.276.000	\$ 2.552.000
		2	ANILLO DE FIJACION	ANILLO DE FIJACION DE TORTON	2	\$ 1.040.000	\$ 166.400	\$ 1.206.400	\$ 2.412.800
		3	PINZA CAPSULORHEXIS	PINZA CAPSULORHEXIS DE UTRATA RECTA	2	\$ 870.000	\$ 139.200	\$ 1.009.200	\$ 2.018.400



ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR, PARA ADELANTAR PROCESO DE **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**, CUYO OBJETO ES: **ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO BÁSICO Y ESPECIALIZADO PARA LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.**

		4	PHACASHOPPER NAGAHARA	MANIJA REDONDA LONGITUD TOTAL 130 -132 MM	2	\$ 570.000	\$ 91.200	\$ 661.200	\$ 1.322.400
		5	MANIPULADOR DE NUCLEO	DRYSDALE MANGO REDONDO LONGITUD 130-132 MM	2	\$ 570.000	\$ 91.200	\$ 661.200	\$ 1.322.400
		6	CANULA DE HIDROSECCION	FASTER APLANADA 25X22 MM REUTILIZABLE	2	\$ 130.000	\$ 20.800	\$ 150.800	\$ 301.600
		7	GANCHO ROTADOR DE NUCLEO BECHERT	ANGULO FORMA Y MANIJA REDONDA LONG TOTAL 121 A 123 MM	2	\$ 420.000	\$ 67.200	\$ 487.200	\$ 974.400
		8	PINZA KELMAN MAC PHERSON	ANGULADA CON PLATAFORMA 85 A 88 MM	2	\$ 475.000	\$ 76.000	\$ 551.000	\$ 1.102.000
		9	PINZA CORNEAL COLIBRI BORN	0.12 1X2 DIENTES LONG 85-87 MM	2	\$ 790.000	\$ 126.400	\$ 916.400	\$ 1.832.800
		10	PINZA RELOJERO RECTA	85 MM	2	\$ 190.000	\$ 30.400	\$ 220.400	\$ 440.800
		11	CANULA SINCOE DE IRRIGACION Y ASPIRACION	CANULA DE IRRIGACION Y ASPIRACION 22 GA	2	\$ 450.000	\$ 72.000	\$ 522.000	\$ 1.044.000
		12	TIJERA UNIVERSAL CASTRO VIEJO CENTRAL DE CORNEA CURVA	HOJAS DE 7.5 MM LON DE 11 A 12CMS	2	\$ 900.000	\$ 144.000	\$ 1.044.000	\$ 2.088.000
		13	TIJERA VANAS CURVA	HOJAS DE 6 MM PUNTUDA LARGO TOTAL 84 A 85 MM	2	\$ 970.000	\$ 155.200	\$ 1.125.200	\$ 2.250.400
		14	TIJERA TENOTOMIA WESCOOT CURVA	PUNTA ROMA HOJA DE 13 MM LONGITUD 115 A 117 MM	2	\$ 900.000	\$ 144.000	\$ 1.044.000	\$ 2.088.000
		15	PORTAGUJAS BARRAQUER FINO	PORTAGUJAS BARRAQUER FINO	2	\$ 1.080.000	\$ 172.800	\$ 1.252.800	\$ 2.505.600
		16	PIEZA DE MANO BIMANUAL IRRIGACION	CURVA 21 GA DOS PUERTOS DE 0.35 MM	2	\$ 780.000	\$ 124.800	\$ 904.800	\$ 1.809.600



ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR, PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO BÁSICO Y ESPECIALIZADO PARA LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

		17	PIEZA DE MANO BIMANUAL ASPIRACON CURVA	23 GA UN PUERTO DE 0.35 .. PUNTA POLISHER	2	\$ 780.000	\$ 124.800	\$ 904.800	\$ 1.809.600
		18	MANGO DE BISTURI	MANGO DE BISTURI NUMERO 3 13 A 14 MM	2	\$ 95.000	\$ 15.200	\$ 110.200	\$ 220.400
		19	MANIPULADOR DE NUCLEO ROSEN	CHOPPER UNIVERSAL MANJA REDONDA LONGITUD 13 A 14 MM	2	\$ 560.000	\$ 89.600	\$ 649.600	\$ 1.299.200
		20	ASA DE SNELLEN	LONGITUD 134 A 135 MM	2	\$ 220.000	\$ 35.200	\$ 255.200	\$ 510.400
		21	BANDEJA PLASTICA PERFORADA	254 A 256 MM X 152 A 154 MM X 38 A 40 MM , ESTIRILLAS DE SILICONA Y TAPA PLASTICA PERFORADA.	2	\$ 420.000	\$ 67.200	\$ 487.200	\$ 974.400
		22	MANGO DE BISTURI 3	NUMERO 3 LONG 13 A 14 MM	1	\$ 95.000	\$ 15.200	\$ 110.200	\$ 110.200
		23	COMPAS CASTROVIEJO RECTO	RECTO	1	\$ 780.000	\$ 124.800	\$ 904.800	\$ 904.800
		24	PINZA CORNEA	BONN 0.12 RECTA	1	\$ 1.000.000	\$ 160.000	\$ 1.160.000	\$ 1.160.000
		25	PINZA BISHOP HAMON	DE 0.3 MM DE 1X2, PLATAFORMA DE 3 MM LONG 87 A 89 MM	1	\$ 620.000	\$ 99.200	\$ 719.200	\$ 719.200
		26	PINZA KELLMAN MACAPHERSON	ANGULADA CON PLATAFORMA LONG 85 A 87 MM	1	\$ 470.000	\$ 75.200	\$ 545.200	\$ 545.200
		27	PINZA PARA TAPONES	PINZA PARA TAPONES	1	\$ 1.280.000	\$ 204.800	\$ 1.484.800	\$ 1.484.800
		28	GANCHO DE MUSCULO	DE GRAEFE	1	\$ 200.000	\$ 32.000	\$ 232.000	\$ 232.000
		29	GANCHO RETINAL	GANCHO RETINAL DE GASS	1	\$ 220.000	\$ 35.200	\$ 255.200	\$ 255.200
		30	PORTAGUJAS BARRAQUER CURVO	PORTAGUJAS CURVO	1	\$ 1.090.000	\$ 174.400	\$ 1.264.400	\$ 1.264.400
		31	MANGO DE BISTURI	NUMERO 3 ENTRE 13 A 15 MM	1	\$ 95.000	\$ 15.200	\$ 110.200	\$ 110.200



ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR, PARA ADELANTAR PROCESO DE **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**, CUYO OBJETO ES: **ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO BÁSICO Y ESPECIALIZADO PARA LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.**

		32	TIJERA TENOTOMIA WESCOTT	CURVA PUNTA ROMA HOJA DE 13 MM LONGITUD DE 115 A 117 MM	1	\$ 900.000	\$ 144.000	\$ 1.044.000	\$ 1.044.000
		33	TIJERA STEVENS CURVA	CURVA	1	\$ 390.000	\$ 62.400	\$ 452.400	\$ 452.400
		34	MANGO VITREORETINAL	SQUEEZE	1	\$ 1.300.000	\$ 208.000	\$ 1.508.000	\$ 1.508.000
		35	TIJERA VERTICAL VITREO RETINAL	TIJERA VITREO RETINAL23 GA	1	\$ 2.450.000	\$ 392.000	\$ 2.842.000	\$ 2.842.000
		36	TIJERA VITREO RETINAL	CURVA 23 GA	1	\$ 2.450.000	\$ 392.000	\$ 2.842.000	\$ 2.842.000
		37	PINZA GRIPPING COCDRILO	PINZA 23 GA	1	\$ 1.700.000	\$ 272.000	\$ 1.972.000	\$ 1.972.000
		38	PINZA GRIPPING	DE CUERPOS EXTRAÑOS	1	\$ 1.790.000	\$ 286.400	\$ 2.076.400	\$ 2.076.400
		39	PINZA PICK DE 23 GA	DE 23 GA	1	\$ 2.000.000	\$ 320.000	\$ 2.320.000	\$ 2.320.000
		40	PINZA GRIPPING	PARA ILMA 23 GA	1	\$ 1.840.000	\$ 294.400	\$ 2.134.400	\$ 2.134.400
		41	PINZA ECKARDT	23 GA	1	\$ 2.170.000	\$ 347.200	\$ 2.517.200	\$ 2.517.200
		42	PINZA GRIPPING ASIMETRICA	TANO 23 GA	1	\$ 2.190.000	\$ 350.400	\$ 2.540.400	\$ 2.540.400
		43	BACKFLUSH CON ASPIRACION ACTIVA	EN TITANIO	1	\$ 990.000	\$ 158.400	\$ 1.148.400	\$ 1.148.400
		44	BACKFLUSH CON ASPIRACION PASIVA	EN TITANIO	1	\$ 970.000	\$ 155.200	\$ 1.125.200	\$ 1.125.200
		45	ESPATULA DE RETINA	DE 130 GRADOS	1	\$ 850.000	\$ 136.000	\$ 986.000	\$ 986.000
		46	ESPATULA DOBLE	ESPATULA DOBLE	1	\$ 400.000	\$ 64.000	\$ 464.000	\$ 464.000
		47	BLEFATOSTATO LIEBEMAN	APERTURA CONTROLADA POR TORNILLO LONG 76 A 78 MM	1	\$ 690.000	\$ 110.400	\$ 800.400	\$ 800.400
		48	CANULA XL 23 GA	DESECHABLE CAJA POR 5 UNIDADES	3	\$ 250.000	\$ 40.000	\$ 290.000	\$ 870.000
		49	CANULA DUAL BONE	23G 6 MM PARA HPF DESECHABLE CAJA POR 5 UNIDADES	3	\$ 560.000	\$ 89.600	\$ 649.600	\$ 1.948.800
		50	CANULA DE INFUSION VFI 23 G	DESECHABLE CAJA POR 5 UNIDADES	3	\$ 460.000	\$ 73.600	\$ 533.600	\$ 1.600.800



ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR, PARA ADELANTAR PROCESO DE **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**, CUYO OBJETO ES: **ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO BÁSICO Y ESPECIALIZADO PARA LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.**

		51	CAJA PARA ESTRILIZAR	CAJA GRANDE DOBLE CON TAPA PERFORADA	1	\$ 420.000	\$ 67.200	\$ 487.200	\$ 487.200
		52	COMPAS CASTROVIEJO	RECTO DE 0 A 20 MM LONGITUD 87 MM	1	\$ 780.000	\$ 124.800	\$ 904.800	\$ 904.800
		53	TIJERA TENOTOMIA WESCOTT	CURVA PUNTA ROMA HOJA DE 16 MM LONG 120 MM	1	\$ 900.000	\$ 144.000	\$ 1.044.000	\$ 1.044.000
		54	PINZA BIPOLAR	RECTA	1	\$ 900.000	\$ 144.000	\$ 1.044.000	\$ 1.044.000
		55	PINZA SUTURA CASTROVIEJO	RECTA 0.3 1X2 DIENTES	1	\$ 850.000	\$ 136.000	\$ 986.000	\$ 986.000
		56	PINZA ADSON	PINZA ADSON 0.5 1X2 DIENTES LONG 125 MM	1	\$ 300.000	\$ 48.000	\$ 348.000	\$ 348.000
		57	PINZA ADSON SIN DIENTES	LONG 125 MM	1	\$ 300.000	\$ 48.000	\$ 348.000	\$ 348.000
		58	PINZA RELOJERO RECTA	LONG 110 MM	1	\$ 190.000	\$ 30.400	\$ 220.400	\$ 220.400
		59	PINZA MICRO MOSQUITO	RECTA LONG 100 MM	1	\$ 230.000	\$ 36.800	\$ 266.800	\$ 266.800
		60	PINZA MICRO MOSQUITO	RECTA LONG 100 MM	1	\$ 230.000	\$ 36.800	\$ 266.800	\$ 266.800
		61	PINZA MICRO MOSQUITO	CURVA 100 MM	1	\$ 230.000	\$ 36.800	\$ 266.800	\$ 266.800
		62	PINZA PUTERMAN	6 PINS LONG 100 MM	1	\$ 860.000	\$ 137.600	\$ 997.600	\$ 997.600
		63	PINZA DE CHALAZIOM	LAMBER REDONDA PEQUEÑA DE 8 MM DE DIAMETRO INTERIOR LONG 92 MM	1	\$ 360.000	\$ 57.600	\$ 417.600	\$ 417.600
		64	PINZA DE CHALAZIOM	DESMARRES MEDIANA 24X16 MM LOG 92 MM	1	\$ 360.000	\$ 57.600	\$ 417.600	\$ 417.600
		65	PINZA CAPSULORREXIS	KERSHNER 23 GA COMPATBLE CON MANGO VITREO REITNAL	1	\$ 2.300.000	\$ 368.000	\$ 2.668.000	\$ 2.668.000
		66	MANGO VITREORETINAL	SQUEEZE	1	\$ 1.300.000	\$ 208.000	\$ 1.508.000	\$ 1.508.000



ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR, PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO BÁSICO Y ESPECIALIZADO PARA LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

		67	GANCHO DE MUSCULO	GRAEFE LONG 140 MM	1	\$ 200.000	\$ 32.000	\$ 232.000	\$ 232.000
		68	GANCHO RETINAL GASS	GANCHO RETINAL GASS	1	\$ 220.000	\$ 35.200	\$ 255.200	\$ 255.200
		69	PORTAGUJAS BARRAQUER	ESTANDAR HOJAS DE 12 MM Y LONG TOTAL 115 MM	1	\$ 1.100.000	\$ 176.000	\$ 1.276.000	\$ 1.276.000
		70	SONDA LAGRIMAL	BOWMAN 0000&000 LOG 133 MM	2	\$ 90.000	\$ 14.400	\$ 104.400	\$ 208.800
		71	SONDA LAGRIMAL	BOWMAN 00&0	1	\$ 90.000	\$ 14.400	\$ 104.400	\$ 104.400
		72	SONDA LAGRIMAL	BOWMAN 1&2	1	\$ 90.000	\$ 14.400	\$ 104.400	\$ 104.400
		73	SONDA LAGRIMAL	COLA DE MARRANO	1	\$ 380.000	\$ 60.800	\$ 440.800	\$ 440.800
		74	DILATADOR LAGRIMAL	CASTROVIEJO DOBLE	1	\$ 180.000	\$ 28.800	\$ 208.800	\$ 208.800
		75	SEPARADOR SKAPE	LON 130 MM	1	\$ 220.000	\$ 35.200	\$ 255.200	\$ 255.200
		76	RETRACTOR DESMARRES	11 MM LONG 130 MM	1	\$ 200.000	\$ 32.000	\$ 232.000	\$ 232.000
		77	ANILLO DE GRADO	GRADO MENDEZ LONG 134 MM	1	\$ 620.000	\$ 99.200	\$ 719.200	\$ 719.200
		78	MARCADOR DE BORES	MANGO REDONDO LONG 130 MM	1	\$ 840.000	\$ 134.400	\$ 974.400	\$ 974.400
		79	CANULA FLEX TIP XL	23 GA 3 MM DESECHABLE CAJA X 5 UNIDADES	2	\$ 380.000	\$ 60.800	\$ 440.800	\$ 881.600
		80	TIJERA DE ENUCLEACION	CURVA PUNTA ROMA	1	\$ 390.000	\$ 62.400	\$ 452.400	\$ 452.400
		81	TIJERA STEVENS CURVA	STEVENS CURVA	1	\$ 390.000	\$ 62.400	\$ 452.400	\$ 452.400
		82	PICK DE MEMBRANA 23 GA	PICK	1	\$ 780.000	\$ 124.800	\$ 904.800	\$ 904.800
		83	BLEFAROSTATO DE LIEBERMAN	APERTURA CONTROLADA CON TORNILLO LONG 76 MM	1	\$ 690.000	\$ 110.400	\$ 800.400	\$ 800.400
		84	CURETA DE CHALAZIOM MEYERHOEFER 1.5 MM	CURETA DE CHALAZIOM	1	\$ 240.000	\$ 38.400	\$ 278.400	\$ 278.400
		85	CURETA DE CHALAZIOM MEYERHOEFER 1.7MM	MEYRHOEFER 1.7 MM	1	\$ 240.000	\$ 38.400	\$ 278.400	\$ 278.400



ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR, PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO BÁSICO Y ESPECIALIZADO PARA LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

		86	BANDEJA PLASTICA PERFORADA	254 MM X 152 MM X 19 MM Y ESTITILLAS DE SILICONA CON TAPA PLASTICA PERFORADA	1	\$ 320.000	\$ 51.200	\$ 371.200	\$ 371.200
TOTAL PRECIO DE REFERENCIA GRUPO A									\$ 90.480.000

GRUPO B		INSTRUMENTAL CARDIOVASCULAR ESPECIALIZADO				PRECIO DE REFERENCIA				
NOMBRE EQUIPO	CODIGO INTERNO	ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
CARDIOVASCULAR ESPECIALIZADO	2600610745	1	PORTAGUJAS VALVE XS	CORTO RECTO, PARA SUTURA 2/0 DE TUNGSTENO DE 5 MM DE DIAMETRO MANDIBULA DE 3.0 X 8.0 MM, LONG DE TRABAJO 225 MM LONGITUD TOTAL 365 MM EN ACERO INOXIDABLE Y PEEK.	UNIDAD	1	10.122.400	1.619.584	11.741.984	11.741.984
		2	PINZA RESANO VALVE XS	ESTANDAR RECTA MANDIBULA 3X16 MM HOJA RIGIDA Y UNA HOJA MOVIL DIAMETRO 5 MM LONG DE TRABAJO 230 MM LONGITUD TOTAL 370 MM EN ACERO INOXIDABLE Y PEEK	UNIDAD	1	10.309.800	1.649.568	11.959.368	11.959.368
		3	PINZA DE BAKEY VALVE XS	ATRAUMATICA RECTA BOCA DE 11 MM LONG DE TRABAJO 230 MM DIAM 5 MM LONGITUD TOTAL 370 MM EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	2	10.309.800	1.649.568	11.959.368	23.918.736
		4	SEPARADOR	SOPORTE UNIVERSAL PARA ENDOSCOPIOS DIAMETRO 3.0-7.5 MM, BRAZO PARA FIJACION, TRES ARTICULACIONES EN ACERO INOXIDABLE, CABEZOTE PARA FIJACION A LA MESA DE CIRUGIA Y SOSTENER LA VARILLA FF 28, 10 X 25 MM EN ACERO INOXIDABLE SOPORTE UNIVERSAL PARA VALVAS DEL SET PARA RETRACCION DE ATRIO VALVE XS	UNIDAD	1	30.714.400	4.914.304	35.628.704	35.628.704
TOTAL PRECIO DE REFERENCIA GRUPO B										83.248.792

NOTAS:

- Los valores precio de referencia estimado ya se encuentran con el IVA incluido en el presente estudio.
- Las propuestas deben contener valor Unitario por Ítem e IVA correspondiente.
- El valor unitario incluido IVA del bien ofrecido no podrá superar el Precio de Referencia establecido por la Entidad (ITEM Y TOTAL).
- Los valores unitarios con IVA que el proponente relacione, deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución.
- La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor del IVA aproximado al entero (cuando aplique).
- La adjudicación se realizará **por Grupo**.



5. CRITERIOS HABILITANTES PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

5.1. CRITERIOS DE HABILITACIÓN JURIDICA

Como circunstancia habilitante para participar en el presente proceso de contratación, los proponentes deberán acreditar la suficiente capacidad jurídica, para lo cual tendrán que cumplir con todos y cada uno de los requisitos que se establecen en el Pliego de Condiciones.

En el presente proceso pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del presente proceso de contratación.

El proponente deberá incluir los documentos y los formularios debidamente diligenciados que se relacionan en el Pliego de Condiciones.

- Carta de presentación de la propuesta
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.
- Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato (órganos de dirección)
- Registro Único de Proponentes (RUP) el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.
- Garantía de seriedad de la propuesta
- Certificación de aportes parafiscales y los propios de la seguridad social, emitido por el Revisor Fiscal de requerir conforme al normatividad, o el Representante Legal por los últimos seis (6) meses.
- Antecedentes Judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.
- Fotocopia de la cedula de del representante legal.
- Formulario No.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.2 COMPROMISO ANTICORRUPCION, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.3 MANIFESTACION SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, debidamente diligenciado y firmado.
- Experiencia mínima del oferente

5.2. CRITERIOS DE HABILITACIÓN ECONOMICA

La verificación de cumplimiento de los requisitos financieros estará a cargo del comité evaluador y se analizarán con base en la revisión de cumplimiento de los indicadores financieros solicitados en el presente estudio y los documentos financieros solicitados en el Pliego de Condiciones, los cuales deben ser presentados por los proponentes en la propuesta.

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES “RUP”

“El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias en que ella se haga constar y que hayan sido verificadas por las cámaras de comercio, en tal sentido, la verificación de las condiciones establecidas en el numeral 1 del Artículo 5 de la presente ley, se demostrara exclusivamente con el respectivo certificado del RUP en donde deberán costar dichas condiciones. En consecuencia las entidades estatales en los procesos de contratación no podrá exigir, no los proponente aportar documentación que deba utilizarse para efectuar la inscripción en el registro”.

INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA “SIIF”

Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera “SIIF”, los proponentes que participen en el proceso de Contratación deben diligenciar el Formulario correspondiente - anexando Certificación Bancaria con fecha máxima de expedición de 30 días a la presentación de las ofertas, donde se especifique a nombre de quien, indicación del lugar de la cuenta (Ciudad), de cual ciudad es la cuenta, el número de la cuenta, si es de ahorros o corriente, certificación que se encuentra activa, dicha cuenta será donde se le consignaran los recursos.



En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes.

En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, debe proceder a abrir una única cuenta a nombre del Consorcio o Unión Temporal y presentar la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

FOTOCOPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo Estatuto.

FOTOCOPIA RESOLUCIÓN DE LA DIAN PARA FACTURAR VIGENTE.

En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, éste deberá presentarse a nombre de la Unión Temporal o Consorcio.

CERTIFICACION BANCARIA.

Certificación bancaria expedida por la Entidad Bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días.

Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará o deshabilitará la propuesta. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

El Hospital Militar Central hará una evaluación de la información financiera registrada en el RUP, la cual deberá corresponder al corte 31 de diciembre de 2015.

Los proponentes deberán acreditar su capacidad financiera y de su organización demostrando que la proponente cuenta con los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Los siguientes indicadores fueron consultados en la página del SIREM, de empresas (12) que conforman el sector de equipos y dispositivos médicos, con el fin de cobijar más ofertas al momento de realizar el cierre del proceso y buscar que haya pluralidad y transparencia en el presente proceso por esta razón algunos indicadores fueron ajustados para permitir la mayor participación de oferentes.

RAZON SOCIAL	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO	TOTAL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	LIQUIDEZ (Veces)	ENDEUDAMIENTO (%)	RAZON COBERTURA INTERES (Veces)	RENTABILIDAD PATRIMONIO (%)	RENTABILIDAD ACTIVO (%)
EMPRESA 1	34.277.024	45.418.583	14.905.707	14.905.707	30.512.876	8.254.157	37.037	2,30	32,82	222,86	27,05	18,17
EMPRESA 2	2.450.526	3.388.476	1.132.140	1.744.107	1.644.369	472.300	20.053	2,16	51,47	23,55	28,72	13,94
EMPRESA 3	21.844.983	41.878.238	15.922.709	17.279.135	24.599.103	4.310.395	245.787	1,37	41,26	17,54	17,52	10,29
EMPRESA 4	21.441.512	24.980.767	7.337.040	7.337.040	17.643.727	4.995.975	37.163	2,92	29,37	134,43	28,32	20,00
EMPRESA 5	44.506.386	71.060.957	31.610.984	31.819.142	39.241.815	2.459.530	553	1,41	44,78	4447,61	6,27	3,46
EMPRESA 6	7.946.391	9.810.199	5.609.162	5.942.494	3.867.705	1.211.855	51.953	1,42	60,57	23,33	31,33	12,35
EMPRESA 7	35.871.473	40.904.515	20.281.697	20.281.697	20.622.818	2.650.315	70.459	1,77	49,58	37,61	12,85	6,48
EMPRESA 8	25.042.812	26.882.738	15.322.024	17.035.969	9.846.769	6.953.238	212.008	1,63	63,37	32,80	70,61	25,87
EMPRESA 9	26.043.389	32.663.080	8.750.516	17.014.275	15.648.805	1.113.280	239.054	2,98	52,09	4,66	7,11	3,41
EMPRESA 10	36.825.360	43.447.047	22.544.598	26.273.631	17.173.416	8.155.116	373.078	1,63	60,47	21,86	47,49	18,77
EMPRESA 11	22.882.153	25.627.115	14.589.575	14.699.575	10.927.540	2.511.821	207.103	1,57	57,36	12,13	22,99	9,80
EMPRESA 12	11.752.357	14.998.911	5.803.275	8.681.321	6.317.590	1.520.422	310.124	2,03	57,88	4,90	24,07	10,14
TOTAL								23	601	4.983	324,33	152,68
PROMEDIO								1,93	50,09	415,27	27,03	12,72

El comité económico establece los siguientes indicadores financieros para el presente proceso de contratación:



A. CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR DE LIQUIDEZ:

El indicador de liquidez promedio de estas doce (12) empresas es de 1.93; sin embargo con el fin de que haya pluralidad y transparencia en el presente proceso debe ser mayor o igual al 1.2, el indicador se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$Liquidez = \frac{ACTIVOCORRIENTE}{PASIVOCORRIENTE}$$

LIQUIDEZ $\geq$ 1.2

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de los activos corrientes de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma de los pasivos corrientes de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$Liquidez = \frac{(\text{Activo Corriente (1)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + (\text{Activo Corriente (2)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + \dots}{(\text{Pasivo Corriente (1)} \times \% \text{ de participación}) + (\text{Pasivo Corriente (2)} \times \% \text{ de participación}) + \dots}$$

ENDEUDAMIENTO:

El indicador de endeudamiento promedio de estas doce (12) empresas es de 50.09%, sin embargo con el fin de que haya pluralidad y transparencia en el presente debe ser menor o igual al 70%, para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$EndeudamientoTotal = \frac{PasivoTotal}{ActivoTotal} \times 100$$

ENDEUDAMIENTO $\leq$ 70%

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de los pasivos de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma de los activos totales de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$Endeudamiento = \frac{(\text{Pasivo Total (1)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + (\text{Pasivo Total (2)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + \dots}{(\text{Activo Total (1)} \times \% \text{ de participación}) + (\text{Activo Total (2)} \times \% \text{ de participación}) + \dots}$$

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

La razón de cobertura de intereses promedio de estas doce (12) empresas es de 415, sin embargo con el fin de que haya pluralidad y transparencia en el presente debe ser mayor o igual a 1, la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$COBERTURADEINTERESES = \frac{UTILIDADOPERACIONAL}{INTERESES}$$

RAZON DE COBERTURA $\geq$ 1

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de la utilidad operacional de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma de los gastos de interés de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.



RCI

$$= \frac{(\text{Utilidad Operacional (1)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + (\text{Utilidad Operacional (2)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + \dots}{(\text{Gastos intereses (1)} \times \% \text{ de participación}) + (\text{Gastos intereses (2)} \times \% \text{ de participación}) + \dots}$$

B. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

El indicador de Rentabilidad del Patrimonio promedio de estas doce (12) empresas es de 27.03%; sin embargo con el fin de que haya pluralidad y transparencia en el presente debe ser mayor o igual al 5%, para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Rentabilidad del Patrimonio} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}} \times 100\%$$

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: $\geq 5\%$

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de la utilidad operacional de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma del patrimonio de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

Rentabilidad Patrimonio

$$= \frac{(\text{Utilidad Operacional (1)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + (\text{Utilidad Operacional (2)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + \dots}{(\text{Patrimonio (1)} \times \% \text{ de participación}) + (\text{Patrimonio (2)} \times \% \text{ de participación}) + \dots}$$

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

El indicador de Rentabilidad del Activo promedio de estas doce (12) empresas es de 12.72%; sin embargo con el fin de que haya pluralidad y transparencia en el presente debe ser mayor o igual al 3%, la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Rentabilidad del Activo} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$$

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: $\geq 3\%$

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de la utilidad operacional de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma del activo total de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

Rentabilidad del Activo

$$= \frac{(\text{Utilidad Operacional (1)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + (\text{Utilidad Operacional (2)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + \dots}{(\text{Activo total (1)} \times \% \text{ de participación}) + (\text{Activo Total (2)} \times \% \text{ de participación}) + \dots}$$

5.3. CRITERIOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO

Los criterios a evaluar serán las especificaciones técnicas principales y adicionales contenidos en el presente estudio previo y los documentos técnicos solicitados en el Pliego de Condiciones, los cuales deben ser presentados por los proponentes en la propuesta.



5.3.1. CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

Ítem	Requisito técnico
1.	Certificación de Cumplimiento de la norma ISO 7153-1 respecto al material de fabricación acero inoxidable.
2.	Certificación de cumplimiento de los requerimientos con la NORMA ISO 13485 del 2003, para el diseño, desarrollo y manufactura de productos médicos (instrumental quirúrgico, sistemas de abastecimiento para material esterilizado).
3.	Certificación de Experiencia en la industria del fabricante por 10 años.
4.	Carta de compromiso en la realización dos mantenimientos preventivos por año durante el periodo de garantía (5 años) de los dispositivos adquiridos
5.	Certificado de origen del acero emitido por la siderúrgica del mismo país de fabricación del instrumental.
6.	Carta de Certificación de la calidad del acero utilizado expedida por el fabricante
7.	Carta de compromiso de apoyo post venta (jornadas de capacitación en el horario que la institución indique) para el personal que lo requiera, incluyendo medios físicos y audiovisuales.
8.	Marcación de las piezas quirúrgicas con tecnología láser y data matrix de acuerdo a la solicitud de la institución.
9	Registros sanitarios INVIMA de todos los elementos solicitados en este pliego.
10	Garantía Mínima de 5 años que cubra todos los defectos de fabricación e implique cambio de las piezas o reposición.
11	Catálogos Originales de fábrica de cada uno los ítems ofertados y en español o con su traducción.

5.3.2. GARANTIA TECNICA:

1. *Que los bienes serán entregados en su totalidad con una garantía de 5 años.*
2. *Cambio del instrumento por fallas repetitivas en su funcionamiento después de dos años de su adquisición por otros completamente nuevo.*
3. *El oferente prestará apoyo post venta y apoyo tecnológico de acuerdo a las necesidades de la Institución*
4. *Cambiar aquellos instrumentos que presenten defectos o alteraciones que incidan en su calidad.*

El proponente deberá anexar la Garantía Técnica y término de respuesta a los requerimientos suscrita por el Representante Legal o su Apoderado, así:

- *El proponente debe presentar por escrito una garantía mínima de 5 años por cada grupo a adquirir.*
- *Que sea por un término no inferior a lo que se indique en el pliego de condiciones según cada ítem, teniendo en cuenta que el inicio de la garantía será a partir de la puesta en funcionamiento y legalización del equipo en la oficina de activos fijos, que estará a cargo por el supervisor del contrato y personal del área de equipo médico. La legalización del equipo, se completa cuando se entreguen los documentos completos y se realicen las capacitaciones tanto al personal asistencial como al área de equipo médico.*
- *La garantía debe establecer para cada equipo según los tiempos especificados en el cuadro de características técnicas.*



- El día de la recepción del equipo y luego de dar el aval de aceptación por parte del personal médico/asistencial y de mantenimiento, el oferente adjudicatario debe instalar las placas de reconocimiento enunciadas en el numeral Recepción del Equipo.
- La garantía debe ser la indicada en años calendario y debe corresponder al periodo mínimo descrito en cada una de las especificaciones técnicas del equipo, por defectos en los componentes y debe cubrir cualquier imperfección sin que ello implique costo adicional para el Hospital Militar Central.
- Durante el tiempo de garantía se deben incluir las visitas de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo los repuestos que son considerados dentro del kit de mantenimiento preventivo y los requeridos para efectuar el mantenimiento correctivo. Los mantenimientos se deben realizar en la periodicidad solicitada o mayor de acuerdo a las indicaciones del fabricante y cuando estos se requieran sin implicar ningún costo adicional para la institución, garantizando el buen funcionamiento de cada uno de los equipos.
- Si el fabricante recomienda el cambio de baterías en los equipos en un tiempo determinado el proveedor deberá realizar dicho cambio sin ningún costo para el Hospital Militar Central.
- Si durante el tiempo de garantía el equipo médico requiere mantenimiento correctivo, el proveedor debe suministrar los repuestos sin ningún costo para la institución, siempre y cuando las fallas del bien obedezcan a defectos de fabricación o fallas ajenas generadas de su manipulación. Si las fallas corresponden a la manipulación debe entregar reporte con el diagnóstico y la justificación de por qué no es cubierto por la garantía y anexar la cotización del elemento o elementos requeridos para restituir el equipo a su estado normal de funcionamiento.
- El oferente adjudicatario debe ofrecer y certificar por el fabricante el suministro de repuestos que se encuentre en Colombia, por un tiempo mínimo de 10 años calendario a partir de la fecha de adquisición del bien. En caso de ser incumplido este requisito, el oferente adjudicatario debe cambiar el componente o el equipo médico por uno totalmente nuevo de iguales o superiores características técnicas que cubra el tiempo exigido de disponibilidad de los repuestos y sin costo alguno para la institución. Todos los repuestos empleados en la reparación del equipo deben provenir del **fabricante** para garantizar la integridad del mismo.
- Si durante el tiempo de garantía se requiere el traslado del equipo dentro de las instalaciones del Hospital Militar Central, es obligación y responsabilidad del proveedor realizar las actividades pertinentes para preservar la total funcionalidad del mismo.
- Todos los compromisos y observaciones con respecto a la garantía del equipo se recibirán impresos y firmados por el representante legal de la compañía que provee el bien.
- En caso de que el oferente adjudicatario no pueda suministrar en calidad de soporte un equipo de iguales o superiores características técnicas al proveído, este debe asumir el costo de los exámenes y/o procedimientos realizados en una entidad externa del mismo nivel de complejidad al Hospital Militar Central.
- El oferente ganador podrá solicitar al Hospital Militar Central carta de excepción del IVA de acuerdo al decreto 3300, de acuerdo a lo estipulado en el mismo.
- **Certificado de suministro de repuestos** este debe ser expedido por el **fabricante** garantizando el suministro de repuestos por un tiempo mínimo de diez (10) años calendario como mínimo a partir de la fecha de recibo a satisfacción del bien, o durante la vida útil del equipo si es inferior. Si el tiempo de vida útil de los equipos es inferior a diez (10) años, el fabricante debe certificar dicho tiempo.

5.3.3. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

- Cualquier llamada de servicio de garantía deberá ser atendida en máximo doce (12) horas corridas a partir de la notificación al proveedor. La solicitud



de garantía para revisión de inconvenientes presentados con el equipo y/o accesorios se podrá hacer por medio telefónico, fax, correo y/o e-mail. Las direcciones y números de contacto deberán ser suministradas por escrito al personal del área de equipo médico y del servicio asistencial de la institución al momento de la recepción de los equipos.

- En caso de requerirse el retiro de alguno de los componentes del equipo o el equipo en su totalidad de las instalaciones del Hospital por garantía (defectos de fabricación, mantenimiento, etc.), el contratista suministrará en calidad de soporte un elemento o equipo de iguales o superiores características técnicas por un tiempo no mayor a sesenta (60) días, previa autorización del personal de mantenimiento de la institución. El contratista asumirá los gastos de transporte y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio no podrá permanecer deshabilitado un tiempo superior a **24 horas** a partir del reporte de falla del equipo al contratista. Si el daño del componente o del equipo no puede ser reparado en un término de **sesenta (60) días calendario**, el elemento deberá ser remplazado por un componente totalmente nuevo o en su defecto por un equipo de iguales o superiores características técnicas en perfecto estado de funcionamiento sin costo alguno para el Hospital Militar Central.

5.3.4. TRANSPORTE E INSTALACIÓN

Los costos y gastos que se generen por concepto de transporte, pre instalación eléctrica, Hidráulica, infraestructura, entre otros.) y/o instalación estarán a cargo del proveedor, quien debe realizar las adecuaciones que se requieran para el correcto funcionamiento del equipo, previo concepto del grupo de mantenimiento y equipo biomédico del HOSPITAL MILITAR CENTRAL y garantizar las condiciones óptimas de almacenamiento de los reactivos e insumos. Una vez presentada la oferta no se aceptan cambios por desconocimiento de las condiciones del servicio.

5.3.5. CAPACITACIÓN

El oferente adjudicatario proporcionará la capacitación certificada al personal operador del equipo médico (médicos y personal asistencial asignados por la institución) y al personal de la Subdirección Médica de mantenimiento y equipo biomédico (técnicos e ingenieros), la cual comprenderá:

- La operación y manejo del equipo (principios de funcionamiento).
- Solución de errores o fallas menores que pueda presentarse.
- Rutinas de mantenimiento, procedimientos de calibración y prueba.
- Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo que deben ser impartidas al personal operador y técnico de mantenimiento respectivamente.
- Para equipos clasificados como IIA o superior la capacitación se debe hacer en un laboratorio que cumpla con todos los requisitos de los entes reguladores donde se pueda realizar despiece de un equipo similar al de las condiciones del adquirido por la institución. Esta capacitación es para el personal de ingeniería y técnico del área de equipo biomédico.
- Las capacitaciones para el personal asistencial (operador del equipo médico) deben ser programadas con el jefe del servicio al que sea asignado el bien (esto incluye fecha, hora y lugar de capacitación).
- La capacitación para el personal técnico debe ser programada con el jefe mantenimiento de equipo médico, personal médico/asistencial con jefe de salas de cirugía y/p con el Coordinador de la Central de Esterilización (esto incluye fecha, hora y lugar de capacitación).

La capacitación de mantenimiento técnico debe ser impartida por profesionales especializados certificados por la casa matriz y por el INVIMA para el equipo médico y debe ser certificada con una intensidad acorde al nivel del personal entrenado.



La capacitación a los médicos y personal de enfermería debe ser realizada por otros médicos, enfermeras, ingenieros o técnicos acreditados ante el INVIMA, capacitados en este tipo de tecnología. Debe ser certificada con una intensidad acorde al nivel del personal entrenado.

Cuando el software o el hardware sean actualizados se debe realizar reentrenamiento del personal si los cambios lo ameritan.

Para el desarrollo de las capacitaciones al personal médico, asistencial y técnico, el proveedor debe suministrar los accesorios y consumibles que se requieran para el correcto aprendizaje del funcionamiento y mantenimiento del equipo y sus accesorios. Estos elementos son diferentes a los accesorios suministrados con el equipo. El proveedor debe dar como mínimo dos capacitaciones certificadas por año durante el periodo de la garantía, esto a solicitud del Hospital, de acuerdo a la rotación del personal asistencial y técnico encargado del mantenimiento y manipulación del bien proveído.

5.3.6. RECEPCIÓN DEL EQUIPO

El equipo médico y/o instrumental quirúrgico entregado a la institución debe ser totalmente igual al presentado en el catálogo original y/o manual suministrado para la evaluación técnica. En caso de encontrarse alguna observación con respecto a la similitud mencionada, se procederá a rechazar el equipo y debe ser cambiado por uno que cumpla totalmente con lo ofertado.

Al momento de la recepción para evaluar todas las especificaciones técnicas mínimas requeridas y aquellas adicionales incluidas en la oferta que sea seleccionada se debe efectuar una inspección visual con pruebas técnicas requeridas para cada especificación. En caso de incumplimiento no se recibirá a satisfacción el equipo médico y/o instrumental quirúrgico hasta que cumplan con cada una de las especificaciones técnicas por las cuales fue seleccionado.

Al momento de la recepción del equipo médico se deben entregar los consumibles y accesorios solicitados para el equipo y adicionalmente se debe entregar la siguiente documentación:

- **Registro Sanitario Vigente** como documento que avale la calidad del equipo. Los equipos médicos para el Hospital Militar Central deben provenir del titular del Registro Sanitario, ya sea el fabricante o el distribuidor legalmente autorizado. Si algún componente o accesorio anexo requiere registro sanitario expedido por el INVIMA debe anexarse.
- **Procedencia del Equipo:** Declaración de Importación de la DIAN.
- **Carta de garantía del fabricante** que debe contener como mínimo las especificaciones enunciadas en el presente documento y debe especificar los años ofertados, los cuales debe ser iguales o mayores a tres (3) años calendario.
- **Certificado de calibración original** (certificado de metrología) si aplica, del equipo médico para el Hospital Militar Central. Este debe contener los parámetros y procedimientos de calibración empleados y señalar los rangos de medición que permitan determinar que el equipo cumple con las especificaciones de funcionamiento establecidas por el fabricante. Este certificado puede ser expedido directamente del fabricante o por una entidad de calibración y metrología autorizada en Colombia. Si el equipo no requiere calibración debe entregar certificado del fabricante que así lo estipule. Si el certificado original está elaborado en idioma diferente al castellano, debe anexarse traducción al español del mismo.
- **Cronograma de mantenimiento preventivo** del equipo el cual se debe realizar según lo exigido en el cuadro de características técnicas durante el tiempo de garantía.
- **Cronograma de calibración** del equipo durante el tiempo de garantía y de acuerdo a la recomendación del fabricante. Si el equipo no requiere calibración no se requiere su entrega, el oferente debe aportar certificado donde indique no requerir calibración.



ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR, PARA ADELANTAR PROCESO DE **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**, CUYO OBJETO ES: **ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO BÁSICO Y ESPECIALIZADO PARA LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.**

- **Protocolo de Mantenimiento** carta de compromiso en donde se estipulen los procedimientos de mantenimiento que se le realizarán al equipo médico durante el tiempo de garantía, el cual debe contener como mínimo las especificaciones enunciadas e indicar las actividades particulares de mantenimiento que requiere.
- **Carta de Medios de Contacto para Mantenimiento.** Documento donde se especifiquen los medios para realizar cualquier llamada de servicio de garantía y mantenimiento. Esta debe incluir como mínimo dirección de la empresa, teléfono y extensiones (en caso de tenerlas), celular, fax, correo electrónico y/o e-mail.
- **Listado del personal** profesional y técnico que realizará el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo. Este debe incluir nombres y apellidos completos y documento de identificación.
- **Certificado INVIMA del personal** profesional y técnico que realizará el mantenimiento preventivo y correctivo y la capacitación del equipo.
- **Certificado de la Casa Matriz o Fabricante del personal** profesional y técnico que realizará el mantenimiento preventivo y correctivo y la capacitación del equipo.
- **Ficha de características técnicas de los elementos aptos para la limpieza y desmanche** del bien adquirido.
- **Guía de recomendaciones para efectuar limpieza y desmanche.** De no entregarse, el proveedor del equipo se hará responsable por daños ocurridos al equipo durante los procedimientos de limpieza y afines.
- **Manuales requeridos:** El proveedor debe entregar la información técnica requerida así:
 -
 - Manual de Partes, Despiece y Diagramas Circuitales
 - Manual de Operación y de Servicio
 - Manual de Ajustes
 - Manual de Instalación

Todos estos documentos se deben entregar de la siguiente forma:

- **Jefatura del Servicio:** Un (1) original en castellano (español), si el original se encuentra en otro idioma se debe entregar copia fiel de traducción certificada por el fabricante y una (1) copia en medio magnético (CD o DVD).
- **Departamento de mantenimiento de la institución:** una (1) copia impresas de alta calidad empastadas o argolladas del original en idioma inglés y en castellano (español) y una (1) copia en medio magnético (CD o DVD).
- **Durante la recepción técnica del equipo por el personal médico, asistencial y de mantenimiento,** se debe programar la capacitación a dicho personal, coordinación que debe hacerse entre el proveedor y el jefe del servicio. Se debe entregar a la oficina de activos fijos de la institución copia del reporte del proveedor en donde se lea claramente que personas fueron entrenadas para la manipulación y mantenimiento del equipo con fecha de capacitación, nombre y firma de cada uno de los asistentes.

El día en que se dé aval y recibo a satisfacción de todas las especificaciones mínimas técnicas del equipo, el proveedor debe instalar en cada uno de los componentes principales del equipo una placa que cumplan las siguientes características:



- Metálica.
- La inscripción debe ser labrada de difícil borrado.
- De difícil remoción.
- No debe poder ser arrancada manualmente.
- No debe dañar el bien.
- En un lugar de fácil visualización.
- Dimensiones ancho: 80 milímetros, alto: 40 milímetros y espesor mínimo de: 0.5 milímetros. Podrá ser de dimensiones inferiores si el equipo lo requiere previo aval del supervisor del contrato.

El contenido se muestra en la siguiente gráfica:

Propiedad del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL**

Registro Sanitario N°: _____
Número del Contrato: _____
Contratista: _____
Fecha de Finalización de Garantía: _____
Teléfonos de Servicio Postventa 24 HORAS: _____

De requerirse se debe realizar marcado laser a los accesorios o componentes del equipo cuya inscripción será **“HMC – Número y año del contrato”**. El marcado debe soportar diferentes técnicas de limpieza o esterilización, no debe desprender ningún tipo de partícula, ni causar ningún daño o alteración funcional al componente. En caso de deterioro del marcado dentro del tiempo de garantía se debe volver a realizar sin ningún costo para el Hospital Militar Central.

Cumplidos todos los requisitos de recepción y capacitación del equipo, la oficina de Activos Fijos del Hospital Militar Central, debe expedir de forma impresa un formato de paz y salvo en donde se especifiquen los datos del equipo, las especificaciones cumplidas, los datos del proveedor y la aprobación (firma) del jefe de servicio.

Si el proveedor no puede entregar los elementos anteriormente mencionados no se dará paz y salvo de recibo a satisfacción del equipo hasta que se cumpla con la entrega al personal encargado de la recepción (personal asistencial y del departamento de mantenimiento) en la oficina de Activos Fijos y se procederá a interponer las multas pertinentes.

5.3.7. MANTENIMIENTO

El oferente adjudicatario debe ofrecer mantenimiento preventivo especializado, para cada ítem según lo especifique el pliego de condiciones, como para los equipos y sus accesorios, durante el tiempo de la garantía. El mantenimiento debe involucrar como mínimo las siguientes acciones y cumplir con el protocolo de mantenimiento especificado por fábrica:

- Limpieza integral interna y externa.
- Las pruebas técnicas para verificación de parámetros se deben realizar de acuerdo a las especificaciones dadas por el fabricante.
- Los datos registrados y las observaciones a las que haya lugar deben ser consignados en el mismo reporte técnico. Se debe anexar certificado de calibración vigente de los equipos de prueba empleados.
- Todas las observaciones se deben informar al área de mantenimiento y a la Subdirección Médica por medio de reporte técnico escrito para su respectiva verificación y deben tener el visto bueno del personal asistencial que dio recepción al reporte después de la revisión del equipo dentro del área de funcionamiento.



Durante el tiempo que se realice el mantenimiento preventivo o correctivo del equipo el oferente adjudicatario debe suministrar en calidad de soporte un elemento de iguales o superiores características técnicas para no deshabilitar la prestación de servicios, siempre y cuando el tiempo de mantenimiento sea superior a ocho (8) horas.

Los equipos, instrumentos de medición y herramientas que se utilicen para calibración y mantenimiento del equipo deben contar con registro de calibración emitidos por institutos de metrología autorizados en Colombia o certificados de fábrica.

El mantenimiento preventivo y correctivo debe ser realizado por personal técnico o profesional especializado certificado por el INVIMA en esta clase de equipos. Adicionalmente, debe contar con la certificación del fabricante del equipo.

El mantenimiento correctivo debe hacerse cuantas veces sea necesario y sin ningún costo para el Hospital Militar Central durante el tiempo de garantía. Cuando se requieran repuestos el hospital los pagará siempre y cuando el daño obedezca a la operación irregular del bien o por pérdida o robo no imputables al proveedor.

Las visitas de mantenimiento preventivo deben estar sujetas a un cronograma, el cuál debe ser entregado al personal de mantenimiento y de la Subdirección Médica de la institución con copia al jefe del servicio al cual se asigne el bien al momento de la recepción en la oficina de activos fijos.

El cronograma de mantenimiento preventivo debe ser establecido de mutuo acuerdo entre el oferente adjudicatario y el Hospital Militar Central.

El mantenimiento preventivo debe cumplir con todas las normas que especifique el fabricante en los manuales técnicos.

5.3.8. EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

El comité técnico evaluará la experiencia del proponente quien acreditará su experiencia en el Registro Único de Proponentes - RUP-, bajo las siguientes condiciones mínimas:

Los proponentes deberán acreditar experiencia en el objeto contractual del presente proceso que sea igual o similar a este. Deberá anexar mínimo dos (2) contratos ejecutados, durante los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto total del presente proceso.

NOTA: DICHOS CONTRATOS DEBERAN ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADOS E INSCRITOS EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES CON LA CLASIFICACION EXIGIDA EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

Para tal efecto diligenciará el formulario determinado en el pliego de condiciones "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros:

- A) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
- B) El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.
- C) Anexar los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el formulario.

Las certificaciones de la experiencia aportada, deben ser suscritas por el funcionario competente, en caso de personas de derecho Público y/o del representante legal en caso de personas de derecho privado y contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante.
- Objeto del contrato (el cual debe corresponder con los bienes ofertados en el presente proceso de selección).
- Valor del contrato
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato
- Valor ejecutado.



- Constancia de cumplimiento a satisfacción.

Los ítems que cumplan con la totalidad de las características técnicas requeridas y los aspectos técnicos mínimos habilitantes, se calificarán como CUMPLEN; los que no cumplen con la totalidad de las características técnicas requeridas y los aspectos técnicos mínimos habilitantes, se calificarán como NO CUMPLEN.

Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, el cual deberá ser igual o superior al presupuesto oficial asignado al grupo o ítem que se oferte dentro del presente proceso de selección y estar comprendido dentro del mismo periodo de tiempo y la fecha de cierre del proceso de selección, para que las mismas puedan tenerse en cuenta.

En caso de que la propuesta presentada a nombre de un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes de esta deberá aportar certificaciones de experiencia con los requisitos solicitados

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones.

Cabe recordar que los pliegos de condiciones forman parte esencial del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante el proceso de selección y el oferente favorecido durante el mismo lapso, y más allá, durante la vigencia del contrato.

El numeral 2o del artículo 5o de la Ley 1150 de 2007 estipula que: “La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. (...)”

Por lo anterior, el inciso 2 del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, consagra que:

“...En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio...”

En los pliegos de condiciones se establecerán como criterios de calificación los aspectos de calidad y de precio, a través de los cuales se busca que la Administración escoja un proponente que cumpla con las condiciones técnicas, financieras y jurídicas que garanticen el cumplimiento del objeto contractual.

6.1. PONDERACION TECNICA

Las ofertas que cumplan con las especificaciones técnicas mínimas contempladas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes puntajes:

CALIFICACIÓN Y PONDERACIÓN TÉCNICA. Los 500 puntos de la calificación técnica se discriminan de la siguiente forma:



No.	EVALUACIÓN TÉCNICA	CALIFICACIÓN
1	Quien ofrezca una garantía técnica adicional de 2 años expedida por el fabricante en cada equipo, obtendrá 300 puntos.	300 PUNTOS
2	Quien ofrezca certificado de origen del acero y fabricante del instrumental de acero alemán o germany.	200 PUNTOS
	MAXIMO PUNTAJE A OTORGAR.	500 PUNTOS

6.2. CRITERIOS DE PONDERACION ECONOMICA

La calificación de precios se realizara únicamente respecto de aquellas ofertas que se determinen como hábiles. Se procederá a calificar los precios así:

La oferta que presente el menor valor total se le asignara el mayor puntaje (400 PUNTOS), las demás se calificaran teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{PONDERACIÓN DEL PRECIO} = \frac{\text{OMVT} \times 400}{\text{VTOE}}$$

Donde OMVT= oferta menor valor total.

VTOE= valor total ofrecido a evaluar.

El puntaje máximo que es posible obtener en la calificación de precio es de 400 puntos, sin requerirse de un puntaje mínimo para la elegibilidad de la propuesta.

EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
ECONÓMICA	400 PUNTOS
TOTAL PUNTOS	400

6.3. CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Conforme con la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica (precio) y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada oferente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para oferentes de bienes y/o servicios de origen 100% nacional, oferentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad y aquellos en donde pueda aplicarse convenio o acuerdo comercial vigente; y 10% para oferentes de bienes y/o servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

Se otorgará tratamiento de bienes o servicios nacionales a aquellos bienes o servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes o servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes o servicios nacionales. Este último caso deberá aportar el tratado o convenio respectivo.

Entiéndase por bienes o servicios acreditados, aquellos bienes importados que cuentan con componente nacional en bienes o servicios profesionales, técnicos y operativos. El oferente indicará en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la



ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato. El mínimo exigido de componente nacional será del 10% del valor en fábrica ofertado.

Para efectos de la evaluación del origen de los bienes y/o servicios, el oferente diligenciará el Anexo No. "Origen de los Bienes y/o Servicios".

NOTA 1: Para certificar la procedencia de los bienes de origen nacional, el representante legal deberá presentar copia de la respuesta positiva del registro RPNB administrado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de conformidad con el manual presentado por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE para incentivos en procesos de contratación el cual citamos taxativamente: *"...El RPNB es administrado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Puede ser solicitado y consultado en la Ventanilla Única de Comercio Exterior; y, utiliza la clasificación arancelaria de los bienes. En consecuencia, los puntos para la promoción de los bienes nacionales sólo deben concederse al proponente si éste cuenta con el respectivo RPNB para los bienes que ofrece..."*

NOTA 2: Para certificar que los bienes ofrecidos son bienes de otros estados con los cuales existe un acuerdo comercial aplicable al proceso de contratación, deberá mencionar el acuerdo comercial, el capítulo correspondiente a contratación pública, y el correspondiente anexo o aparte donde se evidencie que los bienes ofrecidos se encuentran cobijados por el acuerdo.

NOTA 3. Con relación a los bienes respecto de los cuales exista trato nacional por reciprocidad, se confrontará dicha situación con los certificados emitidos por la dirección de asuntos jurídicos internacionales, del ministerio de relaciones exteriores.

NOTA 4. Para los bienes extranjeros con incorporación de componente colombiano, la incorporación deberá constar en el registro INVIMA del insumo.

NOTA 5: Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los bienes tiene el carácter de comparación de propuestas, el Anexo de Origen de los Bienes y/o servicios y el convenio y/o tratado ratificado por Colombia se presentarán con la oferta.

LEY 816 DE 2003 – PRODUCCION 100% BIENES Y SERVICIOS NACIONALES : 20%
LEY 816 DE 2003 – PRODUCCION BIENES Y SERVICIOS EXTRANJEROS: 10%

La demostración del tratamiento a las ofertas de bienes y servicios colombianos en el exterior, según el artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012, será:

El parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, quedará así:

"Parágrafo: Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación o demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento". El oferente nacional deberá demostrar porque sus bienes ofertados contienen componente nacional, con documento que permita establecerlo, los extranjeros lo harán por medio de certificación de la respectiva misión Diplomática.

El oferente deberá presentar RPNB (Registro de proveedores de bienes nacionales) en el cual deberá tener inscritos los bienes a ofertar de conformidad con el manual presentado por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE para incentivos en procesos de contratación el cual citamos taxativamente: *"...El RPNB es administrado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Puede ser solicitado y consultado en la Ventanilla Única de Comercio Exterior; y, utiliza la clasificación arancelaria de los bienes. En consecuencia, los puntos para la promoción de los bienes nacionales sólo deben concederse al proponente si éste cuenta con el respectivo RPNB para los bienes que ofrece..."*, en caso de certificar un servicio este deberá hacerlo con su documento de identidad para certificar la nacionalidad, en caso de persona natural, cuando sea persona jurídica lo hará con el Certificado de Existencia y Representación Legal.



CONSOLIDADO FACTORES DE PONDERACION

EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
TÉCNICA	500 PUNTOS
ECONÓMICA	400 PUNTOS
TOTAL PUNTOS	900
ADICIONAL ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	20%
PRODUCCION BIENES Y SERVICIOS EXTRANJEROS:	10%

7. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Los eventuales riesgos que se derivan del proceso de contratación estriban en primer término en el incumplimiento de la entrega de los bienes, obras o servicios en el plazo pactado y los aspectos eminentemente técnicos, para lo cual, en sujeción a la exigencia legal se constituye Garantía Única bancaria o de seguros por parte del Contratista como amparo a dichos riesgos.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

Para el caso de la licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, se debe tener en cuenta lo preceptuado en el documento Conpes 3714 ó el que aplique.

De acuerdo a lo estipulado en el numeral 6 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación definido por Colombia Compra Eficiente.

Espacio en blanco

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada	Fecha en que se completa el tratamiento / control	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad					Cómo	Cuándo
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL O POLITICO	En caso de conflictos internos, y situaciones de orden público generado por cualquier organización al margen de la Ley dentro de las instalaciones del HOMIC donde se llevara a cabo la instalación de los mismos.	No se cumple el objeto contractual, por lo cual afectaría la normal ejecución del contrato.	1	2	3	BAJO	HOMIC	El HOMIC dispondrá de la seguridad para que se lleve a cabo correctamente la ejecución del contrato	1	1	2	BAJO	NO	Supervisor	Ejecución del contrato	N/A	Coordinación con el contratista para que el HOMIC disponga de la seguridad necesaria	Durante la ejecución del proceso
2	ESPECIFICO	INTERNO	CONTRATACIÓN	ECONÓMICOS	La fluctuación del dólar que afecte los valores proyectados en los estudios previos y estimados a contratar en los bienes y servicios en el caso en que los bienes sean importados	Afecta el equilibrio económico del contrato	1	4	5	MEDIO	Contratista	Se deberá vigilar la TRM para lo cual se establece que si desde la fecha de adjudicación y durante la ejecución del contrato la TRM presente un rango de variación hasta del 20%, el riesgo será asumido por las partes, cuando la variación sea mayor al 20%, las partes entraran a estudiar la posibilidad de modificar los precio de común acuerdo	1	2	3	BAJO	SI	Comité técnico y económico estructurador	En la ocurrencia del evento	N/A	Contratista deberá informar de la ocurrencia del hecho	Durante la ejecución del contrato
3	ESPECIFICO	INTERNO	CONTRATACIÓN	ECONÓMICOS	Demora en los trámites aduaneros que el contratista tenga que llevar a cabo para la importación de los bienes (fuerza mayor)	No se cumple el objeto contractual, por lo cual afectaría la normal ejecución del contrato.	1	4	5	MEDIO	Contratista	Se deberá allegar la documentación soporte que permita verificar que por razones ajenas al contratista en los trámites aduaneros se postergo la entrega de los bienes contratados	1	2	3	BAJO	SI	Contratista y Supervisor de contrato	En la ocurrencia del evento	N/A	Contratista deberá informar de la ocurrencia del hecho	Durante la ejecución del contrato

8. GARANTIAS

El proponente seleccionado deberá constituir las garantías dentro del término establecido en el **anexo del pliego de condiciones “Datos del Proceso”**, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento y demás obligaciones que surjan del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y s.s del Decreto 1082 de 2015, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
Seriedad de la oferta	10%	Valor total de la Oferta	Desde la presentación de la oferta hasta la constitución de las garantías que amparan la etapa contractual
Cumplimiento de las obligaciones	20%	Sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30%	Sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y veinticuatro (24) meses más

Restablecimiento o ampliación de la garantía (Artículo 2.2.1.2.3.1.18 Decreto 1082 de 2015): *Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.*

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

9. SUPERVISION

La supervisión del contrato a celebrar estará a cargo del personal idóneo que tenga plenos conocimientos en el tema materia de contrato, este llevara el seguimiento y control de todas y cada una de las actuaciones contractuales, además de estar sujeto de aquellas que establezca el manual de contratación y la Ley 1474 de 2011. Las obligaciones específicas serán estipuladas en el contrato, las cuales se deben cumplir en su totalidad

11. DESIGNACIONES

Por quienes intervienen en el proceso,

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	Firma
Gerente Del Proyecto	Brigadier General Medico. Clara Esperanza Galvis Díaz.	Subdirector Defensa- Subdirección Médica.		
Comité Estructurador	SMS Martha Ligia Castaño Arroyo	Estructurador técnico	Coord. Central Esterilización	
	Capitán. Neila Robles Carrillo.	Estructurador técnico	Coord. Salas de Cirugia.	
	Abogada Angela Ma Montealegre Orjuela	Estructurador jurídico	Grupo Gestión Contratos	
	Economista Yohana Homez Macias.	Estructurador Económico	Grupo Gestión Contratos	

ORIGINAL FIRMADO